


Evento N° 214140

Página: 1 de 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

**DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIO ESPECIALES**

Fecha recibo estudio: 15 FEB 2025      Fecha de aprobación: 12 MAR 2025  
Lugar: DIPRO-GRUCO  
No. Consecutivo revisión: \_\_\_\_\_      Nro. SISCO: PR-DIPRO-0003-25



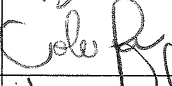
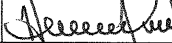
<b>OBJETO:</b> "ADQUISICIÓN INSUMOS DE CAFETERÍA PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICIA NACIONAL "	<b>VALOR:</b> \$ 19.548.350,00
--	-----------------------------------

**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** Mínima Cuantía – Grandes Superficies.

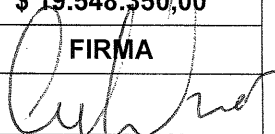
**FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO:**  
Capitán **ELIUD JOSAFAT CASTRO MARTINEZ**  
Jefe Grupo Logístico DIPRO


**OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:** se deja constancia que el personal que revisa y aprueba el estudio previo, no participo de la estructuración de las especificaciones técnicas mínimas, ni del estudio de mercado, las cuales son determinadas por los estructuradores de cada proceso.

**FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO**

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	CT	ELIUD JOSAFAT CASTRO MARTINEZ	
ADSCRITO GRUPO DE CONTRATOS	IT	WILSON DAVID GALINDO MUÑOZ	
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN	CT	JOHANA MARCELA LONDOÑO ARISMENDI	
ASESOR JURÍDICO UNIDAD	MY	HERMAN ENRIQUE RUIZ USTA	

**PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO**

FECHA:	21 FEBRERO 2025	VALOR:	\$ 19.548.350,00
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
IJ	CARLOS ALBERTO NIÑO MORENO	Analista de Planeación	


Página 1 de 20	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

**DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES**  
 Bogotá D.C. 12 MAR 2025

**I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.**

**1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR**

<b>1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO</b>	<b>“ADQUISICIÓN INSUMOS DE CAFETERÍA PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL”</b>								
	Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto				
	50201706	Alimentos, bebidas y tabaco	Bebidas	Café y te	café				
	50161509	Alimentos, bebidas y tabaco	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos	Azúcares naturales o productos endulzantes				
	52151504	Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumos	Utensilios de cocina domestica	Utensilios de cocina desechables domésticos	Tazas o vasos o tapas desechables para uso domestico				
	14111705	Materias y productos de papel	Productos de papel	Productos de papel para uso personal	Servilletas de papel				
	50201711	Alimentos, bebidas y tabaco	Bebidas	Café y té	Te Instantáneo				
	50201714	Alimentos, bebidas y tabaco	Bebidas	Café y té	Crema No Lácteas				
50161500	Alimentos, bebidas y tabaco	Chocolates, azúcares, edulcorantes y producto de confitería	Chocolates, azúcares, edulcorante productos	-----					
<b>1.2 VALOR ESTIMADO</b>	El valor estimado para la presente contratación es de DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL (\$ 19.548.350,00) INCLUIDO IVA.								
	ÍTEM	RUBRO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	% IVA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
	1	02-02-01-002-003	DIPRO	AZÚCAR EN BOLSA POR 200 SOBRES DIPRO	10	95	5%	\$ 8.686,00	\$ 825.170,00
	2	02-02-01-002-003	DIPRO	CAFÉ MOLIDO POR 500 GRAMOS DIPRO	10	500	5%	\$ 22.176,00	\$ 11.088.000,00
	3	02-02-01-002-003	DIPRO	AROMÁTICA SABORIZADA CAJA 120 SOBRES DIPRO	10	20	19%	\$ 139.682,00	\$ 2.793.640,00
	4	02-02-01-002-003	DIPRO	AROMÁTICA TRADICIONAL CAJA POR 20 SOBRES CADA UNA DIPRO	10	120	19%	\$ 5.639,00	\$ 676.680,00
	5	02-02-01-002-003	DIPRO	PANELA NATURAL GRANULADA INSTANTÁNEA EN BOLSA DE 100 UNIDADES DIPRO	10	100	0%	\$ 9.501,00	\$ 950.100,00
	6	02-02-01-002-003	DIPRO	CREMA NO LÁCTEA EN BOLSA DE 100 UNIDADES DIPRO	10	30	19%	\$ 28.168,00	\$ 845.040,00
	7	02-02-01-003-002	DIPRO	SERVILLETAS DESECHABLES PAQUETE POR 100 HOJAS DIPRO	10	100	19%	\$ 3.187,00	\$ 318.700,00
	8	02-02-01-003-002	DIPRO	VASOS DESECHABLES DE 7 OZ BIODEGRADABLES PAQUETE 50 UNIDADES DIPRO	10	300	19%	\$ 5.597,00	\$ 1.679.100,00
	9	02-02-01-003-002	DIPRO	VASOS DESECHABLES DE 12 OZ BIODEGRADABLES PAQUETE 50 UNIDADES DIPRO	10	20	19%	\$ 18.596,00	\$ 371.920,00
<b>VALOR TOTAL</b>									\$ 19.548.350,00
<p><b>Nota:</b> De acuerdo a lo contemplado en la Ley 1607 de 2012 “Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones”, donde se indican las modificaciones implementadas por la reforma tributaria que entró en vigencia, los productos descritos en los ítem 1 y 2 quedaron gravados con una tarifa preferencial del IVA del 5%. De acuerdo a lo contemplado en el artículo 424 de la ley 1819 de 2016 “Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.” el producto a adquirir que se encuentra descrito en el ítem 5 se encuentra excluido de IVA.</p>									

Página 2 de 20	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

<b>1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.</b>	Vigencia 2025  Plan Anual de Adquisiciones: 0103 Fecha: 21 de febrero de 2025 Recurso: 10 Total: \$ 19.548.350,00
<b>1.4 CLASE DE CONTRATO</b>	Compraventa.
<b>1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES</b>	El descrito en los términos y condiciones de uso de la tienda virtual del Estado Colombiano para las entidades compradoras de bienes de grandes superficies.

### 1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Dirección de Protección y Servicios Especiales en el marco del cumplimiento de las directrices y lineamientos institucionales, lidera (3) tres servicios misionales "Protección a la Infancia y Adolescencia, Protección al Turismo y Patrimonio Nacional, Protección a Personas con Nivel de Riesgo Comprobado y Seguridad e Instalaciones Gubernamentales y Diplomáticas" de tal forma para el desarrollo de la gestión gerencial del servicio de policía de los servicios misionales en mención, esta Dirección constantemente es visitada por autoridades y personalidades del ámbito público, diplomático y religioso, asimismo se llevan a cabo reuniones estratégicas de gran impacto institucional; por consiguiente es necesario e indispensable la consecución de los productos de cafetería relacionados en el presente estudio previo, con el objeto de brindar una imagen agradable y placentera para el cliente interno y externo que participan en estos eventos.


Asimismo, en los espacios (casino de oficiales, auditorio, sala estratégica, oficinas del edificio) con que cuenta la Dirección de Protección y Servicios Especiales se realizan constantemente eventos (talleres, seminarios, congresos, entre otros) actividades de interiorización y reflexión (estrategia 4D) donde participa personal uniformado y no uniformado que integra esta unidad, proporcionando una variedad de bebidas calientes, como café, té y aromática, que satisfacen las necesidades y preferencias de los participantes, asimismo, esta unidad cuenta con la oficina de atención al ciudadano, la cual cumple con atender los requerimientos de la comunidad hacia la institución, siendo necesaria la adquisición de los insumos de cafetería y así motivar y fortalecer el bienestar del personal y del cliente externo en el desempeño laboral de las funciones diarias.

Verificando el Decreto 0199 del 20/02/2024 (**PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2024 PARA LOS ÓRGANOS QUE HACEN PARTE DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN**), los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo verificaron que la necesidad a adquirir con el presente proceso, no va en contravía de lo allí estipulado.

La adquisición de los insumos de cafetería se requiere para el mes de abril de 2025.

## 2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Se consultó en la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), contratos con objeto igual y/o similar al del presente estudio previo durante las vigencias 2022, 2023 y 2024 celebrados por la Policía Nacional, con las especificaciones técnicas similares a las requeridas en el presente estudio previo:

Página 3 de 20	<b>PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</b>	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FÉCHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
<b>ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS</b>		

ENTIDAD Y UNIDAD	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	NUMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES y MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S	Orden de compra 86079 01/03/2022	ADQUISICIÓN INSUMOS DE CAFETERÍA PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL	CCE-GS-2015-2	Se presentó novedades durante la ejecución	Se presentaba errores en facturación, y se realizó modificación a la orden de compra, en atención a que se materializo solicitud por parte del contratista en atención a la falta de algunos elementos.
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES y PROVEER INSTITUCIONAL SAS	Orden de compra 110846 07/06/2023	ADQUISICIÓN INSUMOS DE CAFETERÍA PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL	CCE-GS-2015-2	Se realizó prórroga de la orden de compra	Se presentaba prórroga de la orden de compra hasta 30/07/2023 solicitud por parte del contratista en atención a la falta de algunos elementos.
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES y MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S	Orden de compra 126680 28/03/2024	ADQUISICIÓN INSUMOS DE CAFETERÍA PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL	CCE-GS-2015-2	Sin novedad	Sin novedad

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

### 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Conforme a que las entidades estatales podrán hacer adquisiciones en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través de la modalidad definida en el Artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, *Adquisiciones en grandes almacenes cuando se trate de mínima cuantía*; Colombia Compra Eficiente invitó a los Grandes Almacenes a subir sus catálogos a la Tienda y en atención a que la Policía Nacional como fuerza pública adscrita al Ministerio de Defensa Nacional, pertenece a la Rama Ejecutiva de la Nación, estaría obligada a la adquisición de este tipo de elementos haciendo uso del acuerdo de adquisiciones en Grandes Superficies por Colombia Compra Eficiente.

### 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

#### 4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas están descritas en el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS".

##### 4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE


Las especificaciones técnicas están descritas en el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS".

##### 4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica

##### 4.1.3 EXPERIENCIA

No aplica

Página 4 de 20	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

#### 4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica

#### 4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

No aplica

#### 4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Otras condiciones técnicas adicionales, las cuales están descritas en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, que también serán verificadas como CUMPLE o NO CUMPLE, por parte del comité designado para el presente proceso de contratación.

#### 4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica

#### 4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

##### 4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

No aplica

##### 4.2.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica

##### 4.2.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

No aplica


#### 5. CONDICIONES DE LA ORDEN DE COMPRA

##### 5.1. LUGAR DE ENTREGA

La entrega de los elementos se hará en el Almacén de Intendencia de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, ubicado en la calle 14 N°. 62-70 Barrio Puente Aranda en el horario de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas o de 14:00 a 17:00 horas, teléfono: 5159800 ext. 31525, previa coordinación con el supervisor de la orden de compra.

Nota: la entrega de los elementos al Almacén de Intendencia, debe ser por medio de un funcionario designado por la empresa contratante, previa coordinación con el supervisor y el almacenista, con el fin se verifiquen todas las cantidades y condiciones técnicas de los elementos; y a su vez la documentación requerida, por ningún motivo se deben entregar los elementos al almacén por medio de envíos, es de aclarar que para la revisión de los documentos requeridos para la recepción de los elementos, debe ser verificada inicialmente por el supervisor de la orden de compra, quien posteriormente realizará los trámites ante el Almacén de Intendencia; de acuerdo a lo anterior se realizara en una sola entrega; así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	FECHA DE ENTREGA
1	AZÚCAR EN BOLSA POR 200 SOBRES	95	15 de abril de 2025
2	CAFÉ MOLIDO POR 500 GRAMOS	500	
3	AROMÁTICA SABORIZADA CAJA POR 120 SOBRES	20	

Página 5 de 20	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4	AROMÁTICA TRADICIONAL CAJA POR 20 SOBRES CADA UNA.	120
5	PANELA NATURAL GRANULADA INSTANTÁNEA EN BOLSA DE 100 UNIDADES.	100
6	CREMA NO LÁCTEA EN BOLSA DE 100 UNIDADES.	30
7	SERVILLETAS DESECHABLES PAQUETE POR 100 HOJAS.	100
8	VASOS DESECHABLES DE 7 OZ BIODEGRADABLES PAQUETES 50 UNIDADES.	300
9	VASOS DESECHABLES DE 12 OZ BIODEGRADABLES PAQUETES 50 UNIDADES.	20

**NOTA:** El vencimiento de los productos que, serán entregados a esta Dirección no podrá ser menor a diciembre de 2025.

Teniendo en cuenta lo anterior, el contratista deberá informar a la supervisión con previa anticipación el día y hora de la entrega de los elementos contratados, toda vez que, se debe coordinar con el Almacén de Intendencia la disponibilidad de tiempo para la recepción de los bienes.

## 5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La forma de ejecución del presente proceso se efectuará de forma total, teniendo en cuenta el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS".

## 5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto de los Procesos de Contratación realizados en la TVEC dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén, a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. Sin embargo, el plazo de entrega del bien objeto del primer Proceso de Contratación será de diez (10) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra, a menos que la Entidad Compradora indique un plazo mayor en la Orden de Compra.

Si el Gran Almacén no tiene en su inventario el bien objeto de una Orden de Compra debe informarlo a la Entidad Compradora dentro del día hábil siguiente al recibo de la Orden de Compra para que ésta solicite la cancelación o modificación de la Orden de Compra y siguiendo los pasos. La falta de inventario es el único motivo que da lugar a no cumplir una Orden de Compra.


Nota: para esta compra se deja claridad que el almacén hará la entrega antes del 15 de abril de 2025.

## 5.4. FORMA DE PAGO

De acuerdo a los Términos y Condiciones contemplados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y lo descrito en la Guía para comprar en su capítulo VII "Recepción, Facturación y Pago" La Policía Nacional - Dirección de Protección y Servicios Especiales cancelará el valor de la orden de compra, de la siguiente forma:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, se pagará la factura al Gran Almacén dentro de los 30 días calendario siguientes a la aprobación de la misma. El plazo máximo para la aprobación o rechazo de la factura es de 10 días hábiles después de la presentación de la misma, la factura deberá estar junto con la certificación del recibo a satisfacción por parte del supervisor de la orden de compra, junto con los documentos requeridos por la Dirección de Protección y Servicios Especiales, de acuerdo con el derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

De acuerdo a lo contemplado en el art. 19 de la Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos" si los documentos en referencia no se reciben dentro del

Página 6 de 20	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección de Protección y Servicios Especiales, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

### **5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR**

El supervisor de la orden de compra será el Jefe Grupo Logístico de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad sea designado por el Director de Protección y Servicios Especiales "ordenador del gasto", respecto del cumplimiento de las condiciones establecidas en el acuerdo de adquisiciones en Grandes Superficies para compra, así como la certificación del recibo a satisfacción, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto de la orden de compra de acuerdo con las funciones y responsabilidades establecidas en el Capítulo XII de la Resolución No. 00090 de 15 de enero de 2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 del 2014*"

El supervisor de la orden de compra presentará un informe de supervisión los (5) cinco primeros días de cada mes hasta cumplir la entrega de los elementos.

### **5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.

### **5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL**

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

## **6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**


De acuerdo a los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras para el Acuerdo de adquisiciones en Grandes Superficies.

## **7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.**

Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal establecida en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano literal I - Garantías, así:

*"(...) Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.*

*Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales. (...)"*

Página 7 de 20	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

## II. ESTUDIO DEL SECTOR

### 1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

DESCRIPCIÓN	VIGENCIA		
	2022	2023	2024
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	Grandes superficies	Grandes superficies	Grandes superficies
NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	Orden de compra 86079 "ADQUISICIÓN INSUMOS DE CAFETERÍA PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL"	Orden de compra 110846 "ADQUISICIÓN INSUMOS DE CAFETERÍA PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL"	Orden de compra 126680 "ADQUISICIÓN INSUMOS DE CAFETERÍA PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL"
CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	N/A	N/A	N/A
AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	N/A	N/A	N/A
VALOR DEL CONTRATO	\$13.728.007,00	\$ 26.391.742,00	\$ 19.536.920,00
FORMA DE PAGO CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS	Se realizará un único pago, previa firma de acta de recibo a entera satisfacción de los insumos de cafetería en tres entregas por parte del supervisor del contrato y se emitida la respectiva factura, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario una vez presentada la factura y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato conjunto con los documentos requeridos por la Dirección de Protección Y Servicios Especiales, de acuerdo al turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC)	Se realizará un único pago, previa firma de acta de recibo a entera satisfacción de los insumos de cafetería en tres entregas por parte del supervisor del contrato y se emitida la respectiva factura, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario una vez presentada la factura y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato conjunto con los documentos requeridos por la Dirección de Protección Y Servicios Especiales, de acuerdo al turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC)	El pago se realizará en moneda legal colombiana, se pagará la factura al Gran Almacén dentro de los 30 días calendario siguientes a la aprobación de la misma. El plazo máximo para la aprobación o rechazo de la factura es de 10 días hábiles después de la presentación de la misma, la factura deberá estar junto con la certificación del recibo a satisfacción por parte del supervisor de la orden de compra, junto con los documentos requeridos por la Dirección de Protección y Servicios Especiales, de acuerdo con el derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL SE HAN SIDO EJECUTADOS	REC 10	REC 10 Y 16	REC 10
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO	MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S	PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S	MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	MALO	EXCELENTE	EXCELENTE
LUGAR DE ENTREGA	El contratista deberá entregar de los insumos de cafetería, en el almacén de intendencia de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, ubicado en la calle 14 N°. 62-70 Barrio Puente Aranda, teléfono: 5159800 ext. 31525. Bogotá D.C., previa coordinación con el supervisor del contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas.	El contratista deberá entregar de los insumos de cafetería, en el almacén de intendencia de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, ubicado en la calle 14 N°. 62-70 Barrio Puente Aranda, teléfono: 5159800 ext. 31525. Bogotá D.C., previa coordinación con el supervisor del contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas.	El contratista deberá entregar de los insumos de cafetería, en el almacén de intendencia de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, ubicado en la calle 14 N°. 62-70 Barrio Puente Aranda, teléfono: 5159800 ext. 31525. Bogotá D.C., previa coordinación con el supervisor del contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas.
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	N/A	N/A	N/A
VIGENCIA DEL CONTRATO	15/12/2022	30/07/2023	15/04/2024
NÚMERO DE PROCESO	CCE-GS-2015-2	CCE-GS-2015-2	CCE-GS-2015-2

### 2. ANÁLISIS DEL MERCADO

#### ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

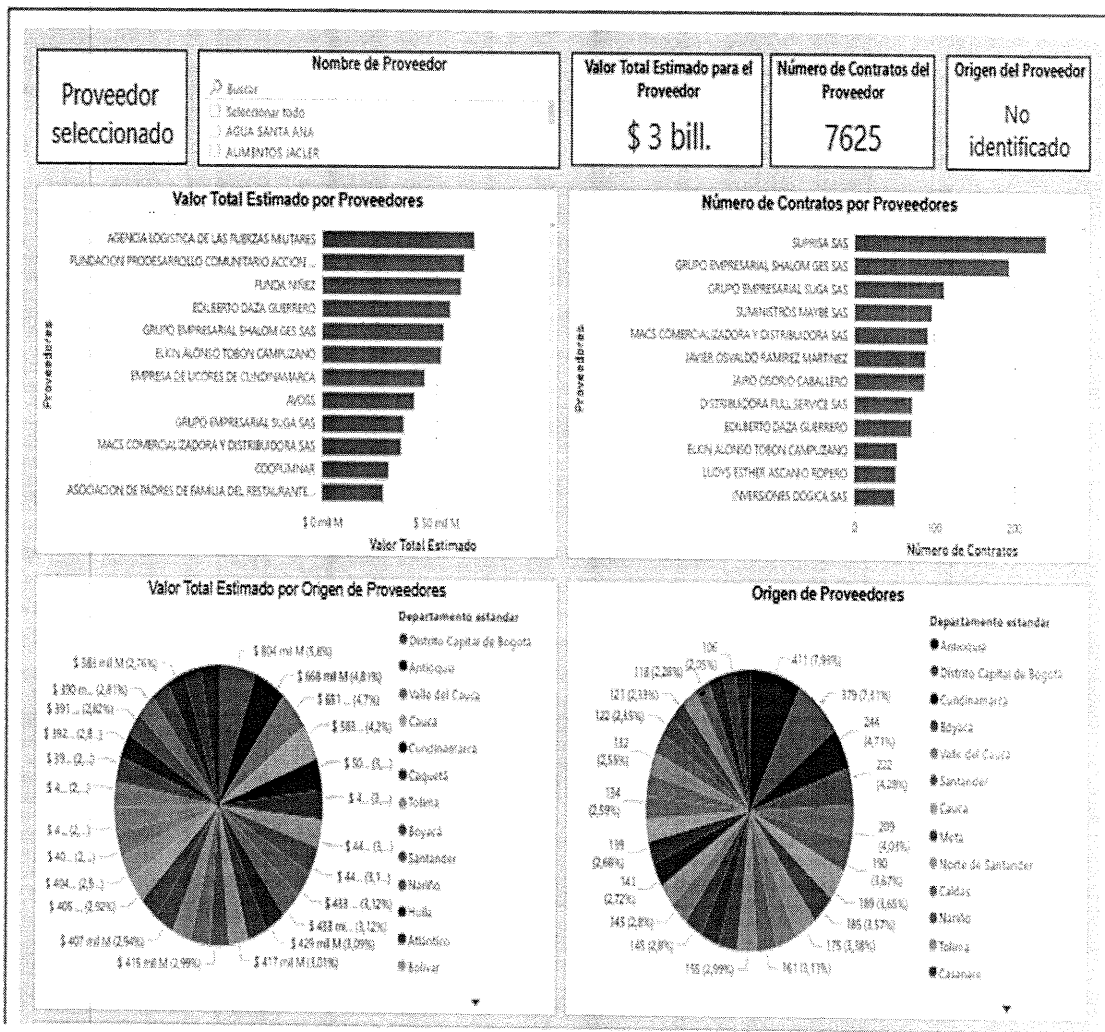
En la actualidad en el mercado colombiano se cuenta con personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta consorcio, unión temporal, acreditadas en el país, empresas públicas y/o privadas que pueden fabricar, distribuir y/o comercializar los elementos con las especificaciones técnicas exigidas por la Policía Nacional para realizar un proceso de contratación con la Policía Nacional y suplir las necesidades de los elementos a contratar (**ADQUISICIÓN INSUMOS DE CAFETERÍA**). De acuerdo con el Modelo de



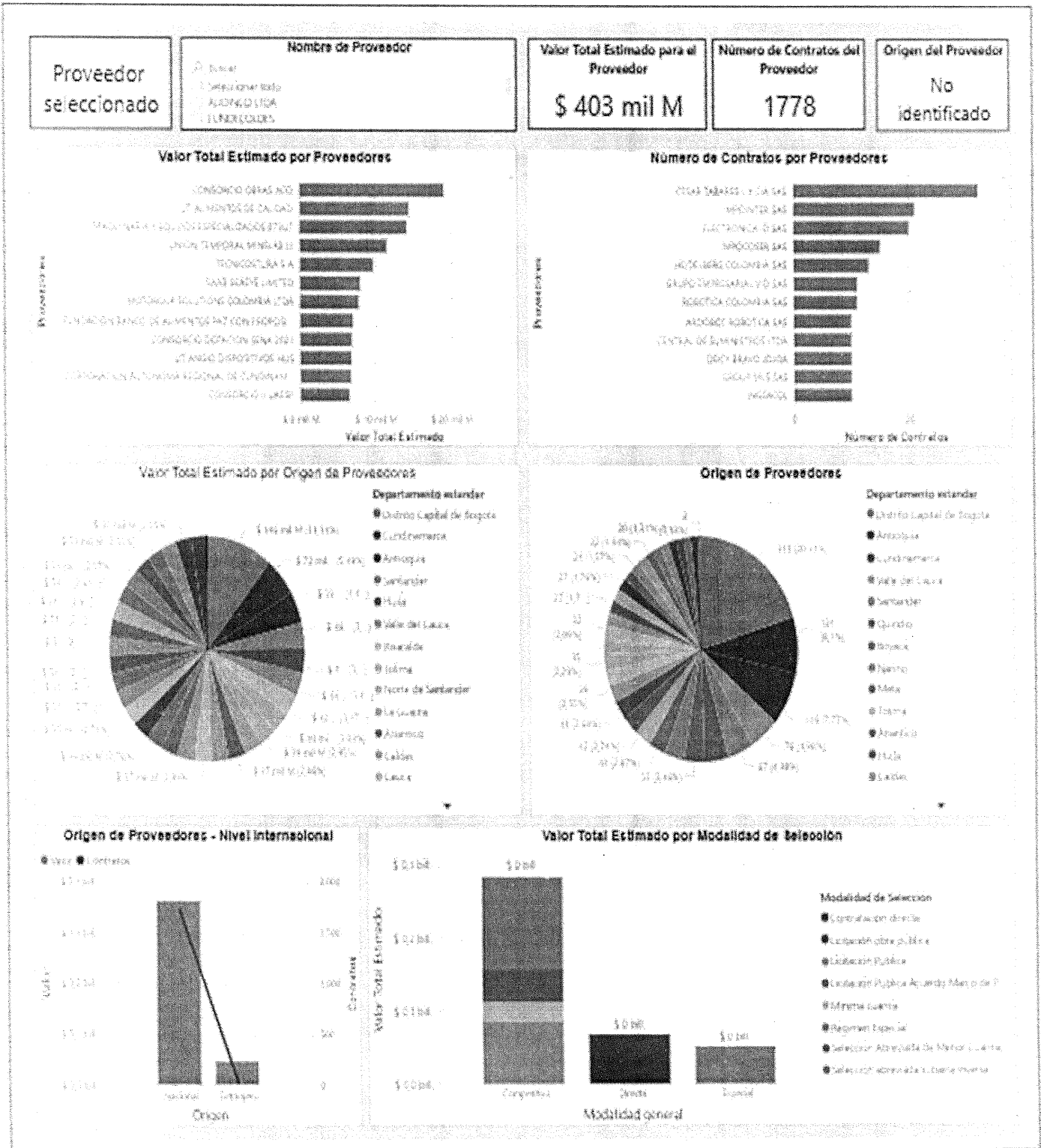
Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente (<https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico>), se realiza una consulta de la clasificación UNSPSC de los elementos, celebrados en las vigencias 2022, 2023 y 2024, a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente mostrando los siguientes resultados, así:

CAFÉ UNSPSC 50201706 y AZÚCAR UNSPSC 50161509: 7625 proveedores pueden vender los elementos.

Martes, Noviembre 5, 2024 - 5:00pm



VASOS UNSPSC 48101903: 1778 proveedores pueden vender los elementos.



PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

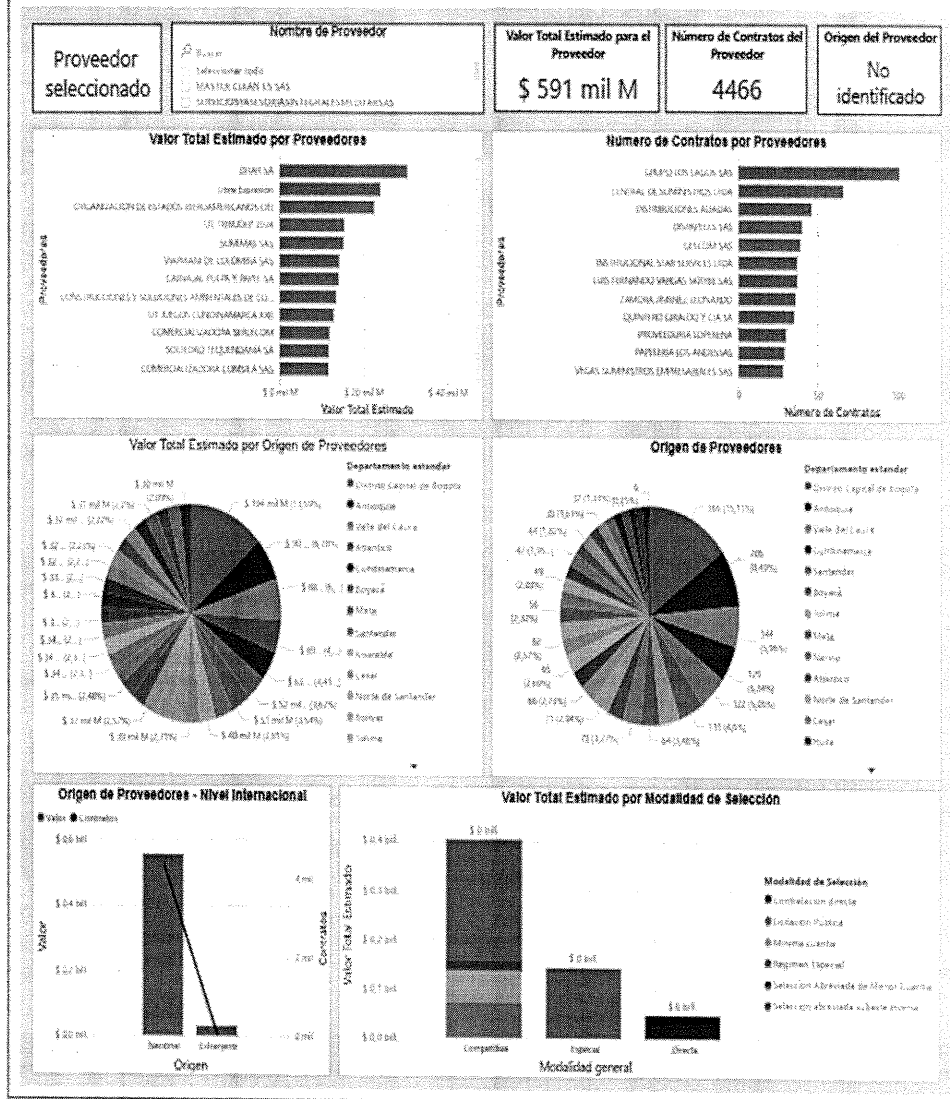


POLICÍA NACIONAL

SERVILLETAS UNSPSC 14111705 : 4466 proveedores pueden vender los elementos.

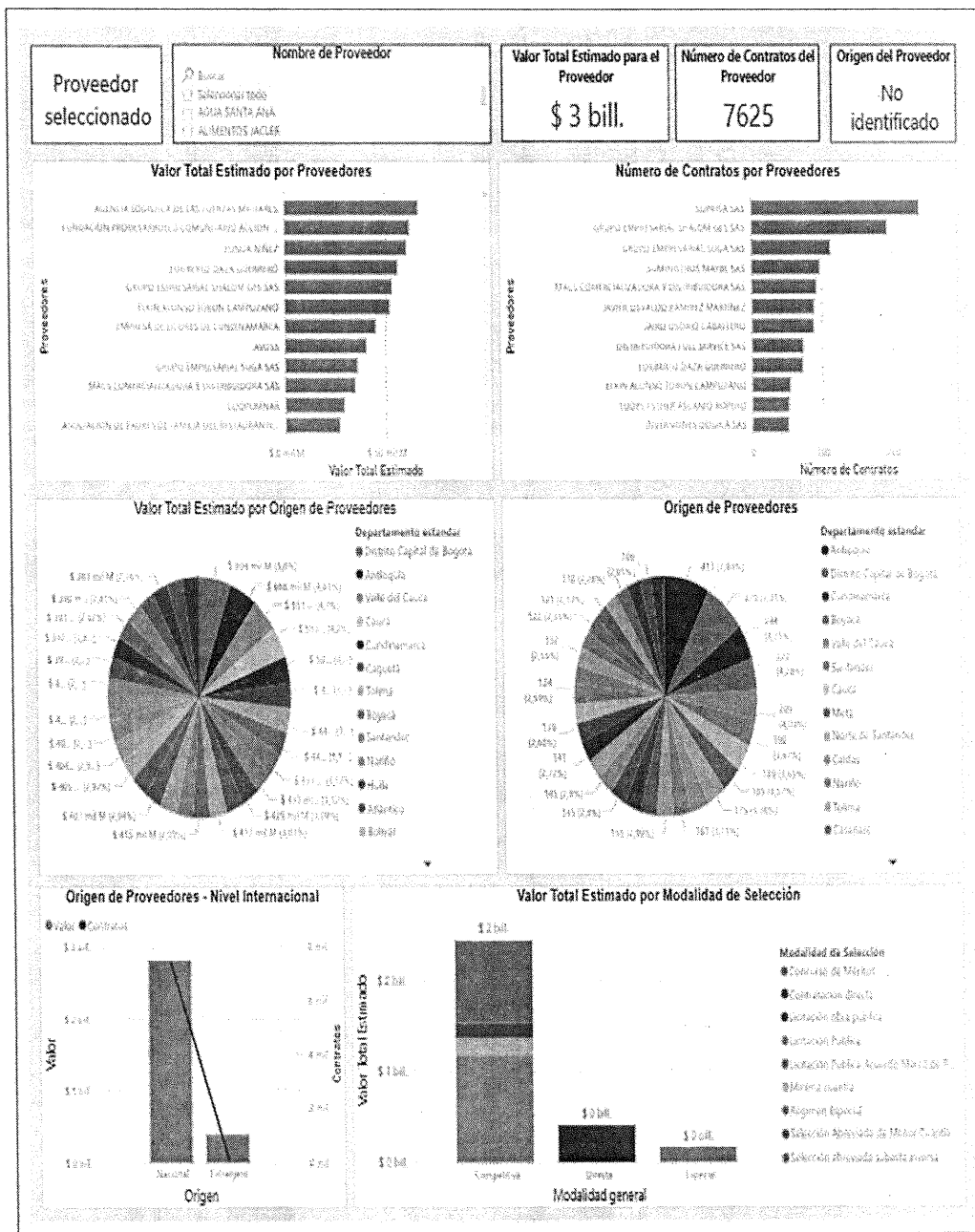
Última actualización

Martes, Noviembre 5, 2024 - 5:00pm



TE INSTANTÁNEO UNSPSC 50201711: 7625 proveedores pueden vender los elementos.

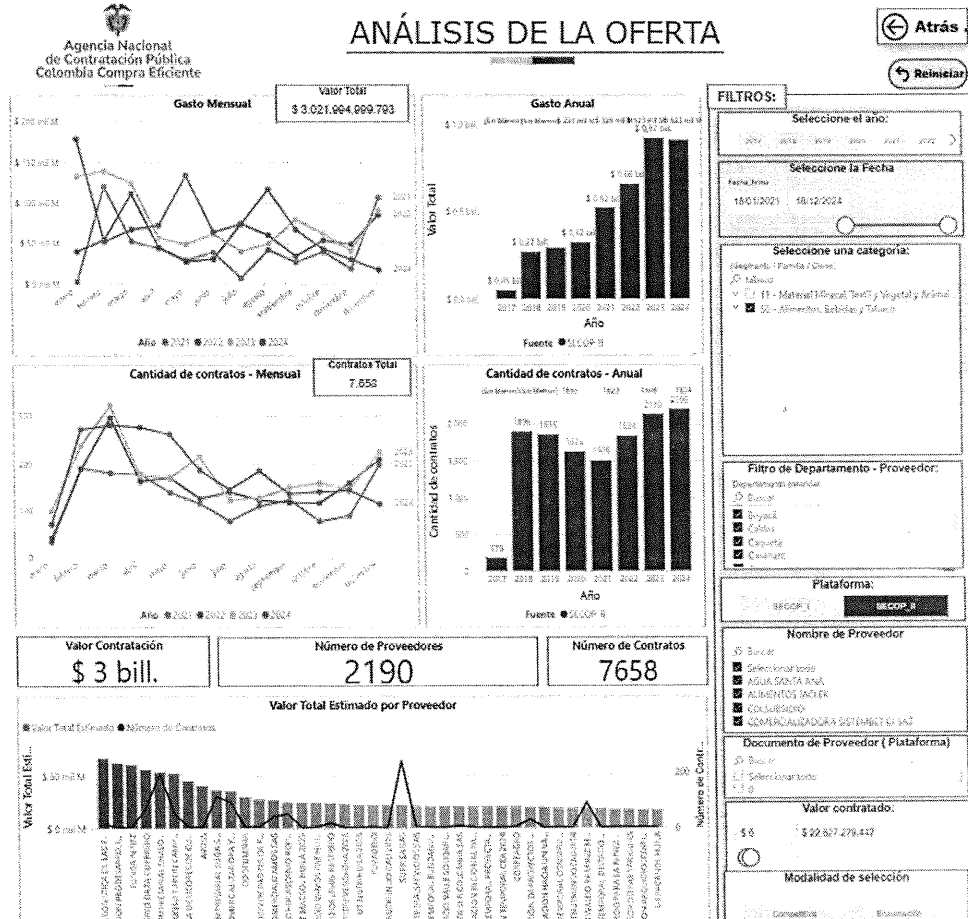
Última actualización  
Martes, Noviembre 5, 2024 - 5:00pm






PANELAS UNSPSC 50161500: 2190 proveedores pueden vender los elementos.

Última actualización  
Martes, Noviembre 5, 2024 - 5:00pm



De acuerdo a la consulta de la clasificación UNSPSC de cada uno de los productos a adquirir, realizada mediante el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, para las vigencias 2022, 2023 y 2024, a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente se puede evidenciar que existen más de 7.500 contratos ejecutados NUEVE BILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL MILLONES DE PESOS (\$9.994.000.000.000,00) en gran medida a través de la modalidad de selección abreviada subasta inversa y menor cuantía, demostrando así que éstas empresas ofrecen los elementos a adquirir de la mejor y primera calidad, así mismo este mercado ofrece la entrega de los elementos dentro de los términos, con una garantía de uso por el término que la Policía Nacional considere pertinente y con capacidad de producción de un 100% de la materia prima exigida.

Página 14 de 20	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

### 3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En atención a los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano establecidos y así mismo, a los precios del manual del Catálogo de Grandes Almacenes en la TVEC y teniendo en cuenta las necesidades de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, se solicitaron tres (3) cotizaciones a oferentes adscritos en la tienda virtual (PROVEER, MAKRO, SHALOM) mediante correos electrónicos del día 08 de enero del 2025, de los cuales no se obtuvo respuesta de (01) oferente, por lo anterior se procede a realizar visita de campo a las que están ubicadas en la ciudad de Bogotá, para lograr la consecución de las cotizaciones, encontrando respuesta negativa a las solicitudes. Se recibieron dos (2) cotizaciones mediante correo electrónico del 13/01/2025 y 18/02/2025 respectivamente, las cuales se ajustan a la necesidad de esta Dirección, y teniendo en cuenta la necesidad y la premura del tiempo, se selecciona la de PROVEER como la de menor valor.

**IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:** Los proveedores que presentaron cotizaciones para el presente proceso pertenecen al sector que, para suplir las necesidades de los elementos a contratar (**ADQUISICIÓN INSUMOS DE CAFETERÍA**), cuentan con la capacidad financiera y técnica para responder a los requerimientos solicitados por la Entidad, según una consulta realizada y teniendo en cuenta su participación en procesos anteriores. Las empresas que presentaron cotizaciones para este proceso son:

- PROVEER: Empresa conocida en el sector con experiencia en la adquisición insumos de cafetería.
- MAKRO: Empresa reconocida en el sector con un historial comprobado para la adquisición insumos de cafetería.

**ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:** El servicio requerido en este proceso ha sido adquirido en ocasiones anteriores por la Policía Nacional, el precio base debe estar establecido por los proveedores, y han tenido en cuenta los costos asociados con el servicio, como mano de obra, materiales, transporte, equipos y seguros, y considerando variables adicionales como costos de administración y evaluación, como resultado no generó ningún costo adicional para la Institución aparte de los establecidos en el Contrato.


**COSTOS DE OPORTUNIDAD:** proceso de contratación de mínima cuantía para la adquisición de insumos de cafetería, ya que permite evaluar cuidadosamente las opciones disponibles y considerar los beneficios y costos asociados con cada opción, al escoger según esta modalidad la oferta que presente el menor valor; puede tomar decisiones informadas que maximicen el uso eficiencia de los recursos, y garanticen la seguridad y la eficacia del servicio, al tiempo que se evalúan los riesgos y beneficios asociados con cada opción.

**VALORACIÓN DE BENEFICIOS:** Con la adquisición del servicio se está ofreciendo la oportunidad a varias empresas colombianas de participar en un nuevo proceso con el Estado, adquirir mayor experiencia y la posibilidad de adjudicarse un proceso cuya cuantía es importante, beneficiando de esta manera el servicio que es prestado por el sector nacional.

**COSTOS INDIRECTOS:** Las empresas interesadas en cotizar para el presente proceso deberán tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución, garantía única, transporte, operarios, etc.

A continuación, se relacionan las empresas consultadas, así:

- PROVEER  
NIT: 900365660-2  
DIRECCIÓN: calle 8 No 11-30

Página 15 de 20	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

TELÉFONO: 3013729990

- MAKRO  
NIT: 900059238-5  
DIRECCIÓN: calle 192 No 19-12  
TELÉFONO: 3183413582

Los elementos pueden ser de origen extranjero o nacional.

#### 4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se hará en moneda legal colombiana (Pesos Colombianos).

#### 5. ANÁLISIS DE PRECIOS

##### 5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)


Con el propósito de verificar los procesos y las condiciones en las cuales las entidades estatales han adquirido elementos iguales o similares a los del presente estudio previo, se procedió a verificar la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) revisando los contratos publicados, suscritos en las últimas tres (3) vigencias (2022, 2023 y 2024), donde se encontró la siguiente información:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 1 ESE	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO E INSUMOS DE CAFETERIA PARA LA E.S.E NORTE 1	NOR1ESE-CAU-181-2022 del 27/10/2022	NOR1ESE-CAU-181-2022	\$ 16.000.000,00
ALCALDIA DE CAUCASIA	INSUMOS DE CAFETERIA	MC-011-SG-2023 del 06/06/2023	MC-011-SG-2023 del 06/06/2023	\$ 25.000.000,00
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACION DEL CAUCA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS DE CAFETERIA Y ASEO	IDDRC-MC-013-2024 del 03/10/2024	IDDRC-MC-013-2024 del 03/10/2024	\$ 21.506.000,00

**Nota:** Para realizar el análisis de precios de referencia SECOP II, se consultó la página [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), revisando los contratos de las últimas tres vigencias con objeto igual o de similares características técnicas al requerido en el presente estudio previo, de acuerdo a la información anterior, no es factible tener en cuenta los precios de los contratos enunciados para la estimación de la contratación objeto de este estudio. Lo anterior, en virtud que los precios podrían no ser representativo del mercado objetivo o no reflejar las condiciones actuales del mercado. Además, el precio SECOP II podría incluir costos adicionales, como aranceles, impuestos y gastos de transporte, que no son relevantes para la comparación de precios.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

##### 5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Página 16 de 20	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

A continuación, se relaciona el valor unitario de la última contratación adelantada por la Dirección de Protección y Servicios Especiales.

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO IPC 2023 13.12%	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 2024 9.28%	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 2025 5.20%
1	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES y MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S	Orden de compra 86079 01/03/2022	"ADQUISICIÓN INSUMOS DE CAFETERÍA PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL".	\$13.728.007,00	\$ 15.529.121,52	\$ 16.970.224,00	\$ 17.852.675,65
2	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES y PROVEER INSTITUCIONAL SAS	Orden de compra 110846 07/06/2023	"ADQUISICIÓN INSUMOS DE CAFETERÍA PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL".	\$ 26.391.742.00		\$ 32.624.821,17	\$ 34.321.311,87
3	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES y MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S	Orden de compra 126680 15/04/2024	"ADQUISICIÓN INSUMOS DE CAFETERÍA PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL".	\$ 19.536.920.00			\$ 25.406.914,18


Nota: los precios históricos proyectados dentro de los años 2023, 2024 y 2025, no se tendrán en cuenta, por el motivo que podrían no ser precisos o confiables, especialmente en mercados volátiles o en constante cambio. Las proyecciones de precios suelen estar basadas en supuestos y suposiciones que pueden no materializarse.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

### 5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Con el fin de obtener los precios del mercado, se procedió a verificar la tienda virtual del estado colombiano de Colombia compra eficiente, teniendo como resultado los precios que se relacionan a continuación:

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
"ADQUISICIÓN INSUMOS DE CAFETERÍA PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL".	18/02/2025	PROVEER	\$ 19.548.350,00
"ADQUISICIÓN INSUMOS DE CAFETERÍA PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL".	13/01/2025	MAKRO SUPERMAYORISTA S.A	\$22.615.967,00

Página 17 de 20	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		


### INSUMOS DE CAFETERÍA

ítem	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	GRAN ALMACÉN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	AZÚCAR EN BOLSA POR 200 SOBRES	PROVEER	95	\$ 8.686,00	\$ 825.170,00
2	CAFÉ MOLIDO POR 500 GRAMOS DIFERENTES MARCAS	PROVEER	500	\$ 22.176,00	\$ 11.088.000,00
3	AROMÁTICA SABORIZADA POR CAJA DE 120 UNIDADES	PROVEER	20	\$ 139.682,00	\$ 2.793.640,00
4	AROMÁTICA TRADICIONAL CAJA POR 20 SOBRES CADA UNA	PROVEER	120	\$ 5.639,00	\$ 676.680,00
5	PANELA NATURAL GRANULADA INSTANTÁNEA EN BOLSA DE 100 UNIDADES	PROVEER	100	\$ 9.501,00	\$ 950.100,00
6	CREMA NO LÁCTEA EN BOLSA UNIDADES	PROVEER	30	\$ 28.168,00	\$ 845.040,00
7	SERVILLETAS DESECHABLES PAQUETE POR 100 HOJAS	PROVEER	100	\$ 3.187,00	\$ 318.700,00
8	VASOS DESECHABLES DE 7 OZ BIODEGRADABLES PAQUETES	PROVEER	300	\$ 5.597,00	\$ 1.679.100,00
9	VASOS DESECHABLES DE 12 OZ BIODEGRADABLES PAQUETES	PROVEER	20	\$ 18.596,00	\$ 371.920,00
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 19.548.350,00</b>

ítem	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	GRAN ALMACÉN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	AZÚCAR EN BOLSA POR 200 SOBRES	MAKRO SUPERMAYORISTA S.A	95	\$ 8.764,00	\$ 832.580,00
2	CAFÉ MOLIDO POR 500 GRAMOS DIFERENTES MARCAS	MAKRO SUPERMAYORISTA S.A	500	\$ 20.673,00	\$ 10.336.725,00
3	AROMÁTICA SABORIZADA POR CAJA DE 120 UNIDADES	MAKRO SUPERMAYORISTA S.A	20	\$ 32.270,00	\$ 645.408,00
4	AROMÁTICA TRADICIONAL CAJA POR 20 SOBRES CADA UNA	MAKRO SUPERMAYORISTA S.A	120	\$ 32.518,00	\$ 3.902.153,00
5	PANELA NATURAL GRANULADA INSTANTÁNEA EN BOLSA DE 100 UNIDADES	MAKRO SUPERMAYORISTA S.A	100	\$ 10.587,00	\$ 1.058.700,00
6	CREMA NO LÁCTEA EN BOLSA UNIDADES	MAKRO SUPERMAYORISTA S.A	30	\$ 27.263,00	\$ 817.887,00
7	SERVILLETAS DESECHABLES PAQUETE POR 100 HOJAS	MAKRO SUPERMAYORISTA S.A	100	\$ 2.748,00	\$ 274.771,00
8	VASOS DESECHABLES DE 7 OZ BIODEGRADABLES PAQUETES DE 50 UNIDADES	MAKRO SUPERMAYORISTA S.A	300	\$ 14.589,00	\$ 4.376.820,00
9	VASOS DESECHABLES DE 12 OZ BIODEGRADABLES PAQUETES DE 40 UNIDADES	MAKRO SUPERMAYORISTA S.A	20	\$ 18.546,00	\$ 370.923,00
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 22.615.967,00</b>

<b>MENOR COTIZACIÓN PROVEER</b>
VALOR TOTAL
\$ 19.548.350,00

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 18 de 20	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

#### 5.4. PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado, mediante correo electrónico se solicitó cotizaciones a siete (07) empresas, de los cuales se presentaron dos (02) proveedores para la **ADQUISICIÓN INSUMOS DE CAFETERÍA PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL**, teniendo como resultado los precios que se relacionan a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 PROVEER	COTIZACIÓN No. 2 MAKRO SUPERMAYORISTA S.A	MENOR VALOR COTIZADO
1	"ADQUISICIÓN INSUMOS DE CAFETERÍA PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL".	\$ 19.548.350,00	\$22.615.967,00	\$ 19.548.350,00
<b>VALOR TOTAL</b>		\$ 19.548.350,00	\$22.615.967,00	\$ 19.548.350,00

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

#### 5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	"ADQUISICIÓN INSUMOS DE CAFETERÍA PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICIA NACIONAL".	N/A	\$ 19.548.350,00	N/A	\$ 19.548.350,00	\$ 19.548.350,00
<b>VALOR TOTAL</b>						\$ 19.548.350,00

**Nota:** el análisis del valor estimado para el ítem 1 se obtiene del menor precio establecido en las cotizaciones presentadas, toda vez que es el más beneficioso para la Entidad, así mismo cumple con las especificaciones técnicas mínimas requeridas y cumple con las necesidades de la unidad.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 19 de 20  
CÓDIGO: 1LF-FR-0071  
FECHA: 17/06/2024  
VERSIÓN: 10

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL


5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para la presente contratación es de DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL (\$ 19.548.350,00) INCLUIDO IVA.

ÍTEM	RUBRO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	% IVA	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02-02-01-002-003	DIPRO	AZÚCAR EN BOLSA POR 200 SOBRES DIPRO	10	95	5%	\$ 8.686,00	\$ 825.170,00
2	02-02-01-002-003	DIPRO	CAFÉ MOLIDO POR 500 GRAMOS DIPRO	10	500	5%	\$ 22.176,00	\$ 11.088.000,00
3	02-02-01-002-003	DIPRO	AROMÁTICA SABORIZADA CAJA 120 SOBRES DIPRO	10	20	19%	\$ 139.682,00	\$ 2.793.640,00
4	02-02-01-002-003	DIPRO	AROMÁTICA TRADICIONAL CAJA POR 20 SOBRES CADA UNA DIPRO	10	120	19%	\$ 5.639,00	\$ 676.680,00
5	02-02-01-002-003	DIPRO	PANELA NATURAL GRANULADA INSTANTÁNEA EN BOLSA DE 100 UNIDADES DIPRO	10	100	0%	\$ 9.501,00	\$ 950.100,00
6	02-02-01-002-003	DIPRO	CREMA NO LÁCTEA EN BOLSA DE 100 UNIDADES DIPRO	10	30	19%	\$ 28.168,00	\$ 845.040,00
7	02-02-01-003-002	DIPRO	SERVILLETAS DESECHABLES PAQUETE POR 100 HOJAS DIPRO	10	100	19%	\$ 3.187,00	\$ 318.700,00
8	02-02-01-003-002	DIPRO	VASOS DESECHABLES DE 7 OZ BIODEGRADABLES PAQUETE 50 UNIDADES DIPRO	10	300	19%	\$ 5.597,00	\$ 1.679.100,00
9	02-02-01-003-002	DIPRO	VASOS DESECHABLES DE 12 OZ BIODEGRADABLES PAQUETE 50 UNIDADES DIPRO	10	20	19%	\$ 18.596,00	\$ 371.920,00
VALOR TOTAL								\$ 19.548.350,00

  
Capitán **ELIUD JOSAFAT CASTRO MARTINEZ**  
Jefe Grupo Logístico DIPRO  
Dueño de la Necesidad

  
Subintendente **LUIS ANDERSON GARCIA MARTINEZ**  
Responsable de Servicios Generales  
Estructurador del Estudio Previo

Página 20 de 20	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

**Documentos Anexos al Estudio Previo:**

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Grandes Almacenes cuyo objeto es "ADQUISICIÓN INSUMOS DE CAFETERÍA PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICIA NACIONAL".

Aplica	Anexos
SI	Certificación de la necesidad
SI	Especificaciones técnicas mínimas
SI	Análisis del Riesgo y la Forma de Mitigarlo
SI	Obligaciones del proveedor
SI	Obligaciones Policía Nacional

**Otros documentos adjuntos al Estudio Previo**

SI	Plan de Compras 0103 del 21 de febrero de 2025
SI	Correos electrónicos (0032 – MAKRO), (0036 – PROVEER), (0035 – SHALOM), enviados el día 08/01/2025 firmados por el Jefe del Grupo Logístico Ct Eliud Castro Martínez, solicitando cotizaciones a los oferentes para presentar propuestas económicas.
SI	Respuestas propuestas económicas empresas PROVEER, MAKRO
SI	Solicitud condiciones ambientales GS-2025-002260-DIPRO
SI	Respuesta condiciones ambientales GS-2025-002338-DIPRO

**ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS****CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD****POLICÍA NACIONAL**

Como Jefe Grupo Logístico de la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que consultado el inventario de bienes con el almacenista de intendencia no existe stock en la bodega de insumos de cafetería requeridos en el presente estudio previo, razón por la cual la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los siguientes insumos, así:

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN O	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
01	N/A	N/A	AZÚCAR EN BOLSA POR 200 SOBRES DIPRO	95	00	100	0%
02	N/A	N/A	CAFÉ MOLIDO POR 500 GRAMOS DIPRO	500	00	500	0%
03	N/A	N/A	AROMÁTICA SABORIZADA CAJA DIPRO	20	00	30	0%
04	N/A	N/A	AROMÁTICA TRADICIONAL CAJA POR 20 SOBRES CADA UNA DIPRO	120	00	120	0%
05	N/A	N/A	PANELA NATURAL GRANULADA INSTANTÁNEA EN BOLSA DE 100 UNIDADES DIPRO	100	00	100	0%
06	N/A	N/A	CREMA NO LÁCTEA EN BOLSA UNIDADES DIPRO	30	00	30	0%
07	N/A	N/A	SERVILLETAS DESECHABLES PAQUETE POR 100 HOJAS DIPRO	100	00	100	0%
08	N/A	N/A	VASOS DESECHABLES DE 7 OZ BIODEGRADABLES DIPRO	300	00	300	0%
09	N/A	N/A	VASOS DESECHABLES DE 12 OZ BIODEGRADABLES DIPRO	20	00	20	0%

Firma,

Capitán **ELIUD JOSAFAT CASTRO MARTINEZ**  
Jefe Grupo Logístico DIPRO

**ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**



**POLICÍA NACIONAL**

**CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

Como almacenista de intendencia de la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que consultado el inventario no existe stock en la bodega de insumos de cafetería requeridos en el presente estudio de mercado para ser entregado al personal, con el fin de brindar bienestar, razón por la cual la única forma de realizar su adquisición es contratar con terceros, con el fin de suplir la necesidad.

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN O	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
01	N/A	N/A	AZÚCAR EN BOLSA POR 200 SOBRES DIPRO	95	00	95	0%
02	N/A	N/A	CAFÉ MOLIDO POR 500 GRAMOS DIPRO	500	00	500	0%
03	N/A	N/A	AROMÁTICA SABORIZADA CAJA DIPRO	20	00	20	0%
04	N/A	N/A	AROMÁTICA TRADICIONAL CAJA POR 20 SOBRES CADA UNA DIPRO	120	00	120	0%
05	N/A	N/A	PANELA NATURAL GRANULADA INSTANTÁNEA EN BOLSA DE 100 UNIDADES DIPRO	100	00	100	0%
06	N/A	N/A	CREMA NO LÁCTEA EN BOLSA UNIDADES DIPRO	30	00	30	0%
07	N/A	N/A	SERVILLETAS DESECHABLES PAQUETE POR 100 HOJAS DIPRO	100	00	100	0%
08	N/A	N/A	VASOS DESECHABLES DE 7 OZ BIODEGRADABLES DIPRO	300	00	300	0%
09	N/A	N/A	VASOS DESECHABLES DE 12 OZ BIODEGRADABLES DIPRO	20P	00	20	0%

Firma,

*[Handwritten signature]*

Intendente jefe **EDISON ALDEMAR NUMPAQUE RÍOS**  
Almacenista de Intendencia DIPRO

**ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**



**POLICÍA NACIONAL**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

**I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ITEM	PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE		
	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<b>AZUCAR BOLSA POR 200 SOBRES:</b> - Blanca - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen.		
2	<b>CAFÉ LIBRA:</b> - 100% café tostado y molido. - Tostión media. - Puntaje en taza mayor o igual a 80 puntos catación SCA y/o Denominación de Origen (Anexo 6) - Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno. - Debe cumplir con las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 hasta la entrada en vigencia de la Resolución 810 de 2021 y aquellas que la modifiquen, adicionen o deroguen		
3	<b>PANELA CAJA POR 100 SOBRES DE MÍNIMO 5 Gr:</b> - Panela instantánea pulverizada, deshidratada - Debe cumplir con la NTC 1311 sobre productos agrícolas - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con la Resolución 779 de 2006 - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen		
4	<b>INFUSIÓN FRUTAL (AROMÁTICA SABORIZADA) CAJA POR 120 SOBRES:</b> - Para infusión - 100% naturales - Sabores surtidos		
5	<b>AROMÁTICA CAJA POR 20 SOBRES CADA UNA:</b> - Para infusión - Cajas disponibles en mínimo tres (3) sabores - 100% naturales		
6	<b>CREMA PARA CAFÉ BOLSA DE 100 UNIDADES:</b> - No láctea - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen		
7	<b>SERVILLETA PAPEL PAQUETE POR 100 HOJAS:</b> - Tipo cafetería - Doble hoja - Color blanco - Dimensiones mínimas de 21,5 cm de largo y 14 cm de ancho - 100% Biodegradable - Elaborado a base de papel reciclado no clorado - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.		
8	<b>VASOS BIODEGRADABLES PAQUETES 50 UNIDADES:</b> - Elaborado en cartón 97% biodegradable - Capacidad mínima de 7 oz		
9	<b>VASOS BIODEGRADABLES PAQUETES 50 UNIDADES:</b> - Elaborado en cartón 97% biodegradable - Capacidad mínima de 12 oz		

**ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**



**POLICÍA NACIONAL**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

REQUISITOS DE LA OFERTA	EXIGENCIA	DESCRIPCIÓN
DE ORDEN TÉCNICO	Experiencia Mínima	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los últimos años de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones con concepto favorable de la recepción de los contratos.
	Descripción Características Administrativas	El proponente presentará en documento anexo, las características que oferta respecto a la prestación del servicio: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Horarios de Atención</li> </ul> Dirección y teléfonos (Fijos y/o móviles) en donde puedan localizarse.
	Idoneidad y experiencia	El oferente deberá anexar certificado de idoneidad, soportando la debida acreditación para desarrollar el objeto del presente proceso.
	Diligenciar Anexo	El oferente deberá diligenciar los anexos correspondientes.

**OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	La firma contratista deberá contar con medios logísticos, de transporte, personal permanente, para la fabricación, comercialización y entrega de los elementos objeto de estudio.		
2	El oferente deberá contar con capacidad operativa y administrativa (se entiende como capacidad operativa y administrativa el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de fabricación y comercialización de los elementos objeto del presente estudio), que le permita coordinar la satisfacción y entrega de los elementos a tiempo y a entera satisfacción del comprador		
3	<p><b>Experiencia</b>, el oferente deberá acreditar que cuenta la suficiente experiencia en el suministro de los elementos solicitados, para lo cual deberá presentar copias certificaciones hasta de tres (3) contratos ejecutados o en ejecución cuyos objetos contractuales sea similar al objeto de la presente convocatoria, y cuya sumatoria sea igual o mayor al 50% del valor de la presente contratación a celebrar. Las copias y/o certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Nombre o razón social del contratante</li> <li>-Nombre o razón social del contratista</li> <li>-Objeto del contrato</li> <li>-Fecha de iniciación del contrato</li> <li>-Fecha de terminación del contrato</li> <li>-Valor del contrato expresado en SMMLV, teniendo en cuenta su valor para la época de la celebración del contrato</li> <li>-Certificación suscrita por quién la expida</li> <li>-Certificación del servicio (bueno, regular, malo u otro que estime quien expida la certificación)</li> <li>-Dirección y número telefónico del contratante</li> </ul> <p><b>NOTA:</b> Los documentos serán objeto de verificación. No serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones cuya calificación sea regular o mala.</p>		
4	<p><b>CAPACIDAD LOGÍSTICA.</b> El oferente deberá contar con un establecimiento propio abierto al público en la ciudad de Bogotá, y será verificado por el comité técnico con la finalidad de verificar en la cámara de comercio, las normas básicas de higiene y al igual, la entidad busca obtener una respuesta oportuna a los diferentes requerimientos en cuanto a los servicios solicitados a el oferente, para tal fin el oferente deberá anexar copia de la cámara de comercio donde indique el establecimiento comercial abierto al público, si el comité técnico lo considera necesario hará visita de verificación a dicho establecimiento.</p>		

**ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**



**POLICÍA NACIONAL**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

5	<p><b>CAPACIDAD OPERATIVA:</b> El Contratista debe certificar en su oferta que cuenta con los medios logísticos necesarios para el almacenamiento, traslado, de los insumos objeto del presente estudio a contratar. Así mismo deberá certificar que cuenta con personal idóneo para la prestación de este servicio el cual debe ser coordinado con el supervisor del contrato; los costos que impliquen la contratación de empleados y medios logísticos serán responsabilidad única y exclusivamente del contratista.</p>		
6	<p><b>CALIDAD DE LOS BIENES</b> (Cumple / No Cumple). El oferente debe presentar en forma escrita la garantía que ofrece respecto de la calidad de los Productos suministrados, contada a partir de la fecha de entrega de los mismos, la garantía ofrecida debe ser por defectos de producción y fechas de vencimientos muy cercanas a la entrega. En caso de detectarse mala calidad en cualquiera de los productos suministrados, el contratista debe comprometerse en este mismo documento a reponer los productos sin costo adicional para la Entidad y en un tiempo no mayor al ofrecido para el tiempo de entrega; Si el producto restituido presenta igualmente deficiencias de calidad repondrá y subsanará a su despesa los daños que haya ocasionado el producto deficiente, hasta que se reciba a satisfacción</p>		
7	<p><b>PRECIOS:</b> El Contratista deberá certificar que mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto los precios pactados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.</p>		
8	<p><b>GARANTÍAS:</b> En caso de adjudicársele el contrato, el contratista deberá certificar que constituye una póliza de garantía única expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una Entidad Bancaria autorizada, la cual deberá ser entregada al Grupo Contractual o quien haga sus veces, dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la suscripción del contrato.</p>		
9	<p><b>PROCESOS DE PRODUCCIÓN :</b> dentro del plazo estipulado por la entidad para la fabricación de los elementos, el oferente debe permitir la supervisión de todos los procesos que intervienen en la cadena de producción, para que supervise y verifique el normal desarrollo de los procesos, y que los elementos cumplen con toda la calidad y diseños</p>		
10	<p><b>GASTOS ADICIONALES:</b> La firma favorecida deberá asumir los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, transporte, instalación y seguros entre otros, para la entrega TOTAL de los productos o elementos.</p>		
11	<p><b>CALIDAD DE LOS BIENES</b> (Cumple / No Cumple). El oferente debe presentar en forma escrita la garantía que ofrece respecto de la calidad de los Productos suministrados, contada a partir de la fecha de entrega de los mismos, la garantía ofrecida debe ser por defectos de producción y fechas de vencimientos muy cercanas a la entrega. En caso de detectarse mala calidad en cualquiera de los productos suministrados, el contratista debe comprometerse en este mismo documento a reponer los productos sin costo adicional para la Entidad y en un tiempo no mayor al ofrecido para el tiempo de entrega; Si el producto restituido presenta igualmente deficiencias de calidad repondrá y subsanará a su despesa los daños que haya ocasionado el producto deficiente, hasta que se reciba a satisfacción</p>		
12	<p><b>ENTREGA DE ELEMENTOS Y SOSTENIBILIDAD DE PRECIO.</b> El oferente deberá presentar certificación donde se compromete a entregar los elementos que sean requeridos por el supervisor del contrato según los valores unitarios ofertados durante el tiempo de ejecución del contrato tal como lo establece el lugar de la entrega de los mismos así.  La entrega de los elementos se hará en el Almacén de Intendencia de la Dirección de Protección y Servicios Especiales, ubicado en la calle 14 N°. 62-70 Barrio Puente Aranda en el horario de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas o de 14:00 a 17:00 horas, teléfono: 5159800 ext. 31525, previa coordinación con el supervisor de la orden de compra.</p>		

**ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**



**POLICÍA NACIONAL**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

Nota: la entrega de los elementos al almacén de intendencia, debe ser por medio de un funcionario designado por la empresa contratante, para que realice la entrega formal al supervisor y al almacenista, con el fin se verifiquen todas las cantidades y condiciones técnicas de los elementos; y a su vez la documentación requerida, por ningún motivo se deben entregar los elementos al almacén por medio de envíos, es de aclarar que para la revisión de los documentos requeridos para la recepción de los elementos, debe ser verificada inicialmente por el supervisor de la orden de compra, quien posteriormente realizará los trámites ante el almacén de Intendencia; de acuerdo a lo anterior se realizara en una sola entrega

**FECHA DE VENCIMIENTO:**

El vencimiento de los productos que serán entregados a esta Dirección no podrá ser menor a diciembre de 2025.

**BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES:**

1 El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo vigente del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.

2. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA, debiendo subsanarla en el menor tiempo posible e informar las acciones tomadas al supervisor del contrato.

3. El oferente deberá garantizar y certificar el cumplimiento del Decreto 1369 de 2014, "Por el cual se reglamenta el uso de la publicidad alusiva a cualidades, características o atributos ambientales de los productos", artículo 4: "Las afirmaciones ambientales deben indicar si la cualidad, característica o atributo publicitado se predica del producto, de su embalaje o de una porción o componente de ellos, y además especificar el beneficio ambiental que representa." Por lo anterior, el material de los elementos o parte de ellos, relacionados en las especificaciones, deberá ser ecológico y/o de composición simple cuya disposición final permita el reciclaje, su transformación o fácil descomposición.

13

14 El contratista entregara por escrito el COMPROMISO AL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y, POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, donde mantenga las medidas de seguridad contra la propagación del CORONAVIUS – COVID – 19.

14

**EL CONTRATISTA** debe acreditar por escrito el cumplimiento de los escritos y condiciones exigidos según Decreto 1072 del 2015 ministerio del trabajo Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo específicamente los artículos 2.2.4.6.1 conforme a lo estipulado en el decreto 052 de 2017. El empleador debe aportar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato. Para este propósito, el empleador debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud en el trabajo: 1. Incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas; 2. Procurar canales de comunicación para la gestión de seguridad y salud en el trabajo con los proveedores trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas; 3. Verificar antes del inicio del trabajo y periódica

15

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL


**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

16

Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar el formulario compromiso anticorrupción.

Capitán **ELIUD JOSAFAT CASTRO MARTINEZ**  
Jefe Grupo Logístico DIPRO  
Dueño de la Necesidad

Subintendente **LUIS ANDERSON GARCIA MARTINEZ**  
Responsable de Servicios Generales  
Estructurador del Estudio Previo

<b>ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS</b>	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
<b>OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR</b>	


1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. FECHAS DE VENCIMIENTO DE LOS PRODUCTOS.
4. El Contratista deberá asumir el pago de:
  - a) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del objeto del contrato.
  - b) Los impuestos gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato.
  - c) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social en Salud, Sistema Social en Pensiones, Sistema General de Riesgos laborales y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, certificación donde conste dicho cumplimiento, firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.
  - d) Cumplir con la implementación y aplicación del Decreto 1072 de 2015 "Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo".
5. Constituir en debida forma y aportar al grupo contractual y seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección logística y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN: EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula mediante un certificado



en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para liquidación del contrato, entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. El contratista deberá prever la fecha de vencimiento de los productos, teniendo en cuenta que se realizará una (01) entrega en la vigencia 2025, así mismos las fechas de vencimiento de los productos de la entrega sea vigencia 2025. En caso de aproximación de una fecha de vencimiento se le comunicará al contratista con un tiempo prudente, con el fin de realizar el cambio del producto próximo a vencer.
12. Obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.04280 del 011113, Guía para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional).
13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
14. Radicar la factura de cobro en el plazo convenido.
15. El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio a la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL o a terceros.
16. Constituir en debida forma y aportar al grupo de contratos de la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL, o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y aquellos documentos necesarios para la legalización del contrato. Así mismo mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.
17. Obtener oportunamente y con la debida anticipación; las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del contrato.
18. Informar si la empresa presenta sanciones vigentes en el registro único de infractores (RUIA) ambientales del ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial por el concepto que se va a contratar
19. Informar si los productos cuentan con sellos ambientales o ECOTIQUETAS nacionales o internacionales legalmente reconocidas que señale que es un producto que no generan impactos negativos significativos en el medio ambiente.

PARÁGRAFO: El incumplimiento de las obligaciones antes mencionadas, dará lugar a hacer exigible por parte de la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, la Cláusula Penal Pecuniaria que se acuerde en el contrato.

<b>ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS</b>	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
<b>OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL</b>	

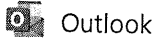
1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
11. Generar el registro presupuestal.

**ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO**

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y, COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO			PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO	MONITOREO Y REVISION	
1	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	La mala calidad del bien suministrado	Este riesgo de puede establecer Cuando el Contratista incumpla y no pueda suplir la necesidad.	2	ω	5	Medio	Dirección de Protección y Servicios Especiales	Reducir la probabilidad de ocurrencia	Posible	Medio	ω	Riego Bajo	5	Contratista	A partir de la suscripción del acta de inicio del contrato	Durante el plazo de ejecución contractual	Seguimiento del proceso de selección	Mensual	
2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	La entrega del bien requerido no sea prestada de manera oportuna.	que el contratista no entregue dentro de los términos los elementos objeto de la orden de compra.	2	ω	5	Medio	Dirección de Protección y Servicios Especiales	Cumplimiento de las garantías previstas en el proceso de contratación, y en las condiciones exigidas para la ejecución del mismo.	Posible	Medio	ω	Riesgo Bajo	5	Contratista	A partir de la suscripción del acta de inicio del contrato	Durante el plazo de ejecución contractual	Seguimiento del proceso de selección	Mensual	

  
 Capitan **ELIUD JOSÉ AT CASTRO MARTINEZ**  
 Jefe Grupo Logístico DIPRO  
 Dueño de la Necesidad

  
 Subintendente **LUIS ANDERSON GARCIA MARTINEZ**  
 Responsable de Servicios Generales  
 Estructurador del Estudio Previo



Solicitud cotización insumos de cafetería

Desde DIPRO GRULO <dipro.grulo@policia.gov.co>

Fecha Mié 08/01/2025 15:59

Para ventas.institucionales@makro.com.co <ventas.institucionales@makro.com.co>

1 archivo adjunto (33 KB)  
cuadro de insumos.docx;

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES  
Grupo Logístico

Correo Electrónico No. 0032 ARLOF-GRULO 08 de enero de 2024

Dios y Patria, buenas tardes

Señor  
OFERENTE  
Ciudad

Asunto: solicitud cotización

Reciban un cordial saludo y los mejores deseos que continúen con éxito su labor, mediante el presente me permito solicitarles cotización "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CAFETERIA PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL", en la ciudad de Bogotá con las siguientes especificaciones con vigencia 2025, así:

ADVERTENCIA	La presente solicitud de cotización hará parte integral del estudio de conveniencia y oportunidad para la contratación de "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE CAFETERIA PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL", y no constituye por sí sola obligación para las partes.		
OBJETO	"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE CAFETERIA PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL"		
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	Los precios cotizados deberán estar vigentes durante el periodo fiscal 2025, anexo especificaciones técnicas		
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="425 1843 662 2066">FORMA DE PAGO</td> <td data-bbox="662 1843 1404 2066"> Las contempladas en los Términos y Condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras en Grandes Superficies.   La Policía Nacional – Área logística y financiera cancelará el valor de la orden de compra, de la siguiente forma: </td> </tr> </table>	FORMA DE PAGO	Las contempladas en los Términos y Condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras en Grandes Superficies.  La Policía Nacional – Área logística y financiera cancelará el valor de la orden de compra, de la siguiente forma:
FORMA DE PAGO	Las contempladas en los Términos y Condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras en Grandes Superficies.  La Policía Nacional – Área logística y financiera cancelará el valor de la orden de compra, de la siguiente forma:		

El pago se realizará en moneda legal colombiana, se pagará la factura al Gran Almacén dentro de los 30 días calendario siguiente a la aprobación de la misma. El plazo máximo para la aprobación o rechazo de la factura es de 10 días hábiles después de la presentación de la misma, la factura deberá estar junto con la certificación del recibo a satisfacción por parte del supervisor de la orden de compra, junto con los documentos requeridos por la Dirección de Protección y Servicios Especiales, de acuerdo con el derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

**Nota:** si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección de Protección y Servicios Especiales, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Para dar cumplimiento a la ley y acceder al aludido turno, deberán presentar en el Grupo Contratos de la Dirección de Protección y Servicios Especiales ubicada en la Calle 14 No. 62-70 piso 2 los siguientes Documentos:

- Factura electrónica.
- Recibido a Satisfacción por los supervisores del presente contrato.
- Entrada al almacén, del bien y/o servicio objeto del contrato (solo si aplica).
- En cumplimiento a la ley 828 de 2003 que en su artículo 1o modifica el parágrafo 2o del artículo 50 de la ley 789 del 2002, se deberá anexar certificación de cumplimiento de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y ARP), y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).
- Planilla de pago de los aportes parafiscales.
- Resolución de autorización de facturación de la DIAN.
- RIT Registro de Información Financiera.
- Cámara y comercio actualizada
- RUT Registro Único Tributario

Si los documentos en referencia son devueltos por La DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, por inconsistencias como la falta de

información o mal diligenciamiento de los mismos, LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

**NOTA 1:** Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**NOTA 2:** LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

**NOTA 3:** Cualquier tipo de impuesto adicional que sea generado por el servicio, será asumido por el contratista.

**NOTA 4:** cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

**NOTA 5:** El documento de recibido a satisfacción aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, respecto del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la durabilidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil sea esta contractual o extracontractual.

Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La presentación de la factura electrónica la cual debe ser validada ante la DIAN, posterior a eso debe ser enviada al correo aportado por el supervisor del contrato, donde este último dará aprobación siempre y cuando cumpla con todos los requisitos establecidos por el decreto No. 358 05/05/2020 y la resolución 000042 de 05/05/2020.

La factura electrónica debe ser cargada en la página del SECOP II, en el expediente del proceso contractual correspondiente, dentro del espacio destinado para este

		fin, una vez haya sido validada y aceptada por la Dirección de Protección y Servicios Especiales.
	RIESGO DE LA CONTRATACIÓN	Los riesgos de la contratación harán parte integral del proceso y se incluirán en estudio de conveniencia y oportunidad.
	MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	Los mecanismos de cobertura de los riesgos harán parte integral del proceso y se incluirán en estudio de conveniencia y oportunidad.
VALOR OFRECIDO	El valor de la cotización deberá incluir todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del futuro contrato, como impuestos, publicaciones, constitución de garantía única, transporte, operarios, etc. De la misma manera se deberá diligenciar el listado de precios que se anexa en medio magnético cotizando el 100% de los insumos, mano de obra y transporte, no se podrá modificar ni alterar el listado, si no aplica algunos de los ítem se deberá llenar las casillas con las siglas N/A.	
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN	De acuerdo al cronograma de proceso de solicitud de información el plazo será de cinco (05) días hábiles desde la notificación.	

Es importante mencionar que los insumos deben estar con el aumento del IPC para la presente vigencia.

- Ø La cotización debe estar anexada en pdf con el membrete de la empresa el cual debe contener (fecha, nombre de la empresa, logo, nit y dirección)
- Ø firmada por el representante legal de la misma

No.	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad	CODIGO TVEC	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	azúcar	- Blanca - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	BOLSA POR 200 SOBRES	100					
2	café	- 100% café tostado y molido. - Tostión media.	LIBRA	500					

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Puntaje en taza mayor o igual a 80 puntos catación SCA y/o Denominación de Origen (Anexo 6)</li> <li>- Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno.</li> <li>- Debe cumplir con las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 hasta la entrada en vigencia de la Resolución 810 de 2021 y aquellas que la modifiquen, adicionen o deroguen.</li> </ul>						
3	Panela	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Panela instantánea pulverizada, deshidratada</li> <li>- Debe cumplir con la NTC 1311 sobre productos agrícolas</li> <li>- Empaque elaborado en materiales atóxicos</li> <li>- Debe cumplir con la Resolución 779 de 2006</li> <li>- Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen</li> </ul>	CAJA POR 100 SOBRES DE MÍNIMO 5 Gr	100				
4	Infusión frutal (Aromática Saborizada)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Para infusión</li> <li>- 100% naturales</li> <li>- Sabores surtidos</li> </ul>	CAJA POR 120 SOBRES	30				
5	Aromática	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Para infusión</li> <li>- Cajas disponibles en mínimo tres (3)</li> </ul>	CAJA POR 20 SOBRES CADA UNA	120				

		sabores - 100% naturales							
6	Crema para café	- No láctea - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	BOLSA DE 100 UNIDADES	30					
7	Servilleta papel	- Tipo cafetería - Doble hoja - Color blanco - Dimensiones mínimas de 21,5 cm de largo y 14 cm de ancho - 100% Biodegradable - Elaborado a base de papel reciclado no clorado - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	PAQUETE POR 100 HOJAS	100					
8	Vasos biodegradables	- Elaborado en cartón 97% biodegradable - Capacidad mínima de 7 oz	PAQUETES 50 UNIDADES	300					
9	Vasos biodegradables	- Elaborado en cartón 97% biodegradable - Capacidad mínima de 12 oz	PAQUETES 50 UNIDADES	20					

atentamente



**Dios y**  
*Patria*

Capitán

**ELIUD JOSAFAT CASTRO MARTINEZ**

Jefe Grupo Logístico

Contacto: (601) 5159800 Ext. 31525

**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA**

Dirección de Protección y Servicios Especiales



El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.





## Solicitud cotización insumos de cafetería

Desde DIPRO GRULO <dipro.grulo@policia.gov.co>

Fecha Mié 08/01/2025 16:03

Para shalomcontratos@gmail.com <shalomcontratos@gmail.com>

1 archivo adjunto (33 KB)

cuadro de insumos.docx;

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES**  
**Grupo Logístico**

**Correo Electrónico No. 0035 ARLOF-GRULO 08 de enero de 2024**

Dios y Patria, buenas tardes

Señor  
 OFERENTE  
 Ciudad

Asunto: solicitud cotización

Reciban un cordial saludo y los mejores deseos que continúen con éxito su labor, mediante el presente me permito solicitarles cotización **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CAFETERIA PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL"**, en la ciudad de Bogotá con las siguientes especificaciones con vigencia 2025, así:

ADVERTENCIA	La presente solicitud de cotización hará parte integral del estudio de conveniencia y oportunidad para la contratación de <b>"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE CAFETERIA PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL"</b> , y no constituye por sí sola obligación para las partes.	
OBJETO	<b>"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE CAFETERIA PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL"</b>	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	Los precios cotizados deberán estar vigentes durante el periodo fiscal 2025, anexo especificaciones técnicas	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	FORMA DE PAGO	Las contempladas en los Términos y Condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras en Grandes Superficies.  La Policía Nacional – Área logística y financiera cancelará

El pago se realizará en moneda legal colombiana, se pagará la factura al Gran Almacén dentro de los 30 días calendario siguiente a la aprobación de la misma. El plazo máximo para la aprobación o rechazo de la factura es de 10 días hábiles después de la presentación de la misma, la factura deberá estar junto con la certificación del recibo a satisfacción por parte del supervisor de la orden de compra, junto con los documentos requeridos por la Dirección de Protección y Servicios Especiales, de acuerdo con el derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

**Nota:** si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección de Protección y Servicios Especiales, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Para dar cumplimiento a la ley y acceder al aludido turno, deberán presentar en el Grupo Contratos de la Dirección de Protección y Servicios Especiales ubicada en la Calle 14 No. 62-70 piso 2 los siguientes Documentos:

- Factura electrónica.
- Recibido a Satisfacción por los supervisores del presente contrato.
- Entrada al almacén, del bien y/o servicio objeto del contrato (solo si aplica).
- En cumplimiento a la ley 828 de 2003 que en su artículo 1o modifica el parágrafo 2o del artículo 50 de la ley 789 del 2002, se deberá anexar certificación de cumplimiento de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y ARP), y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).
- Planilla de pago de los aportes parafiscales.
- Resolución de autorización de facturación de la DIAN.
- RIT Registro de Información Financiera.
- Cámara y comercio actualizada
- RUT Registro Único Tributario

Si los documentos en referencia son devueltos por La DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS

ESPECIALES, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

**NOTA 1:** Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**NOTA 2:** LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

**NOTA 3:** Cualquier tipo de impuesto adicional que sea generado por el servicio, será asumido por el contratista.

**NOTA 4:** cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

**NOTA 5:** El documento de recibido a satisfacción aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, respecto del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la durabilidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil sea esta contractual o extracontractual.

Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La presentación de la factura electrónica la cual debe ser validada ante la DIAN, posterior a eso debe ser enviada al correo aportado por el supervisor del contrato, donde este último dará aprobación siempre y cuando cumpla con todos los requisitos establecidos por el decreto No. 358 05/05/2020 y la resolución 000042 de 05/05/2020.

La factura electrónica debe ser cargada en la página del SECOP II, en el expediente del proceso contractual

		fin, una vez haya sido validada y aceptada por la Dirección de Protección y Servicios Especiales.
	RIESGO DE LA CONTRATACIÓN	Los riesgos de la contratación harán parte integral del proceso y se incluirán en estudio de conveniencia y oportunidad.
	MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	Los mecanismos de cobertura de los riesgos harán parte integral del proceso y se incluirán en estudio de conveniencia y oportunidad.
VALOR OFRECIDO	El valor de la cotización deberá incluir todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del futuro contrato, como impuestos, publicaciones, constitución de garantía única, transporte, operarios, etc. De la misma manera se deberá diligenciar el listado de precios que se anexa en medio magnético cotizando el 100% de los insumos, mano de obra y transporte, no se podrá modificar ni alterar el listado, si no aplica algunos de los ítem se deberá llenar las casillas con las siglas N/A.	
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN	De acuerdo al cronograma de proceso de solicitud de información el plazo será de cinco (05) días hábiles desde la notificación.	

Es importante mencionar que los insumos deben estar con el aumento del IPC para la presente vigencia.

- Ø La cotización debe estar anexada en pdf con el membrete de la empresa el cual debe contener (fecha, nombre de la empresa, logo, nit y dirección)
- Ø firmada por el representante legal de la misma

No.	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad	CODIGO TVEC	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	azúcar	- Blanca - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	BOLSA POR 200 SOBRES	100					
2	café	- 100% café tostado y molido. - Tostión media.	LIBRA	500					

228

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Puntaje en taza mayor o igual a 80 puntos catación SCA y/o Denominación de Origen (Anexo 6)</li> <li>- Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno.</li> <li>- Debe cumplir con las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 hasta la entrada en vigencia de la Resolución 810 de 2021 y aquellas que la modifiquen, adicionen o deroguen.</li> </ul>						
3	Panela	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Panela instantánea pulverizada, deshidratada</li> <li>- Debe cumplir con la NTC 1311 sobre productos agrícolas</li> <li>- Empaque elaborado en materiales atóxicos</li> <li>- Debe cumplir con la Resolución 779 de 2006</li> <li>- Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen</li> </ul>	CAJA POR 100 SOBRES DE MÍNIMO 5 Gr	100				
4	Infusión frutal (Aromática Saborizada)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Para infusión</li> <li>- 100% naturales</li> <li>- Sabores surtidos</li> </ul>	CAJA POR 120 SOBRES	30				
5	Aromática	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Para infusión</li> <li>- Cajas disponibles en mínimo tres (3)</li> </ul>	CAJA POR 20 SOBRES CADA UNA	120				

		sabores - 100% naturales							
6	Crema para café	- No láctea - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	BOLSA DE 100 UNIDADES	30					
7	Servilleta papel	- Tipo cafetería - Doble hoja - Color blanco - Dimensiones mínimas de 21,5 cm de largo y 14 cm de ancho - 100% Biodegradable - Elaborado a base de papel reciclado no clorado - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	PAQUETE POR 100 HOJAS	100					
8	Vasos biodegradables	- Elaborado en cartón 97% biodegradable - Capacidad mínima de 7 oz	PAQUETES 50 UNIDADES	300					
9	Vasos biodegradables	- Elaborado en cartón 97% biodegradable - Capacidad mínima de 12 oz	PAQUETES 50 UNIDADES	20					

atentamente



**Dios y**  
*Patria*

Capitán

**ELIUD JOSAFAT CASTRO MARTINEZ**

Jefe Grupo Logístico

Contacto: (601) 5159800 Ext. 31525

**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA**

Dirección de Protección y Servicios Especiales



El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is essential for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent data collection procedures and the use of advanced analytical techniques to derive meaningful insights from the data.

3. The third part of the document focuses on the role of technology in data management and analysis. It discusses how modern software solutions can streamline data collection, storage, and processing, thereby improving efficiency and accuracy.

4. The fourth part of the document addresses the challenges associated with data management, such as data quality, security, and privacy. It provides strategies to mitigate these risks and ensure that the data remains reliable and secure throughout its lifecycle.

5. The fifth part of the document concludes by summarizing the key findings and recommendations. It stresses the importance of a data-driven approach in decision-making and the need for continuous monitoring and improvement of the data management process.

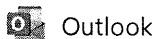
6. The sixth part of the document provides a detailed overview of the data management framework, including the roles and responsibilities of the various stakeholders involved. It also outlines the key performance indicators (KPIs) used to measure the effectiveness of the data management process.

7. The seventh part of the document discusses the impact of data management on the organization's overall performance and growth. It highlights how effective data management can lead to better decision-making, improved operational efficiency, and increased customer satisfaction.

8. The eighth part of the document provides a comprehensive list of references and sources used in the research. It includes books, articles, and online resources that provide further information on data management and analysis.

9. The ninth part of the document includes a glossary of key terms and definitions used throughout the document. This helps to ensure clarity and consistency in the use of terminology.

10. The tenth part of the document is a concluding statement that reiterates the main points of the document and expresses the author's hope that the information provided will be helpful and informative to the reader.



Solicitud cotización insumos de cafetería

Desde DIPRO GRULO <dipro.grulo@policia.gov.co>

Fecha Mié 08/01/2025 16:38

Para Cotizaciones.licitaciones@proveer.com.co <Cotizaciones.licitaciones@proveer.com.co>

1 archivo adjunto (33 KB)

cuadro de insumos.docx;

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES  
Grupo Logístico

Correo Electrónico No. 0036 ARLOF-GRULO 08 de enero de 2024

Dios y Patria, buenas tardes

Señor  
OFERENTE  
Ciudad

Asunto: solicitud cotización

Reciban un cordial saludo y los mejores deseos que continúen con éxito su labor, mediante el presente me permito solicitarles cotización **“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CAFETERIA PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL”**, en la ciudad de Bogotá con las siguientes especificaciones con vigencia 2025, así:

ADVERTENCIA	La presente solicitud de cotización hará parte integral del estudio de conveniencia y oportunidad para la contratación de <b>“ADQUISICION DE ELEMENTOS DE CAFETERIA PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL”</b> , y no constituye por sí sola obligación para las partes.	
OBJETO	<b>“ADQUISICION DE ELEMENTOS DE CAFETERIA PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL”</b>	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	Los precios cotizados deberán estar vigentes durante el periodo fiscal 2025, anexo especificaciones técnicas	
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	FORMA DE PAGO	Las contempladas en los Términos y Condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras en Grandes Superficies.

La Policía Nacional – Área logística y financiera cancelará el valor de la orden de compra, de la siguiente forma:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, se pagará la factura al Gran Almacén dentro de los 30 días calendario siguiente a la aprobación de la misma. El plazo máximo para la aprobación o rechazo de la factura es de 10 días hábiles después de la presentación de la misma, la factura deberá estar junto con la certificación del recibo a satisfacción por parte del supervisor de la orden de compra, junto con los documentos requeridos por la Dirección de Protección y Servicios Especiales, de acuerdo con el derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

**Nota:** si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección de Protección y Servicios Especiales, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Para dar cumplimiento a la ley y acceder al aludido turno, deberán presentar en el Grupo Contratos de la Dirección de Protección y Servicios Especiales ubicada en la Calle 14 No. 62-70 piso 2 los siguientes Documentos:

- Factura electrónica.
- Recibido a Satisfacción por los supervisores del presente contrato.
- Entrada al almacén, del bien y/o servicio objeto del contrato (solo si aplica).
- En cumplimiento a la ley 828 de 2003 que en su artículo 1o modifica el parágrafo 2o del artículo 50 de la ley 789 del 2002, se deberá anexar certificación de cumplimiento de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y ARP), y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).
- Planilla de pago de los aportes parafiscales.
- Resolución de autorización de facturación de la DIAN.
- RIT Registro de Información Financiera.
- Cámara y comercio actualizada
- RUT Registro Único Tributario

Si los documentos en referencia son devueltos por La DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

**NOTA 1:** Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**NOTA 2:** LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

**NOTA 3:** Cualquier tipo de impuesto adicional que sea generado por el servicio, será asumido por el contratista.

**NOTA 4:** cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

**NOTA 5:** El documento de recibido a satisfacción aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, respecto del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la durabilidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil sea esta contractual o extracontractual.

Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La presentación de la factura electrónica la cual debe ser validada ante la DIAN, posterior a eso debe ser enviada al correo aportado por el supervisor del contrato, donde este último dará aprobación siempre y cuando cumpla con todos los requisitos establecidos por el decreto No. 358 05/05/2020 y la resolución 000042 de 05/05/2020.

		La factura electrónica debe ser cargada en la página del SECOP II, en el expediente del proceso contractual correspondiente, dentro del espacio destinado para este fin, una vez haya sido validada y aceptada por la Dirección de Protección y Servicios Especiales.
	RIESGO DE LA CONTRATACIÓN	Los riesgos de la contratación harán parte integral del proceso y se incluirán en estudio de conveniencia y oportunidad.
	MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	Los mecanismos de cobertura de los riesgos harán parte integral del proceso y se incluirán en estudio de conveniencia y oportunidad.
VALOR OFRECIDO	El valor de la cotización deberá incluir todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del futuro contrato, como impuestos, publicaciones, constitución de garantía única, transporte, operarios, etc. De la misma manera se deberá diligenciar el listado de precios que se anexa en medio magnético cotizando el 100% de los insumos, mano de obra y transporte, no se podrá modificar ni alterar el listado, si no aplica algunos de los ítem se deberá llenar las casillas con las siglas N/A.	
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN	De acuerdo al cronograma de proceso de solicitud de información el plazo será de cinco (05) días hábiles desde la notificación.	

Es importante mencionar que los insumos deben estar con el aumento del IPC para la presente vigencia.

- Ø La cotización debe estar anexada en pdf con el membrete de la empresa el cual debe contener (fecha, nombre de la empresa, logo, nit y dirección)
- Ø firmada por el representante legal de la misma

No.	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad	CODIGO TVEC	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	azúcar	- Blanca - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	BOLSA POR 200 SOBRES	100					
2	café	- 100% café tostado y molido	LIBRA	500					

426

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tostión media.</li> <li>- Puntaje en taza mayor o igual a 80 puntos catación SCA y/o Denominación de Origen (Anexo 6)</li> <li>- Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno.</li> <li>- Debe cumplir con las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 hasta la entrada en vigencia de la Resolución 810 de 2021 y aquellas que la modifiquen, adicionen o deroguen.</li> </ul>						
3	Panela	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Panela instantánea pulverizada, deshidratada</li> <li>- Debe cumplir con la NTC 1311 sobre productos agrícolas</li> <li>- Empaque elaborado en materiales atóxicos</li> <li>- Debe cumplir con la Resolución 779 de 2006</li> <li>- Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen</li> </ul>	CAJA POR 100 SOBRES DE MÍNIMO 5 Gr	100				
4	Infusión frutal (Aromática Saborizada)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Para infusión</li> <li>- 100% naturales</li> <li>- Sabores surtidos</li> </ul>	CAJA POR 120 SOBRES	30				

5	Aromática	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Para infusión</li> <li>- Cajas disponibles en mínimo tres (3) sabores</li> <li>- 100% naturales</li> </ul>	CAJA POR 20 SOBRES CADA UNA	120					
6	Crema para café	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No láctea</li> <li>- Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen</li> </ul>	BOLSA DE 100 UNIDADES	30					
7	Servilleta papel	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tipo cafetería</li> <li>- Doble hoja</li> <li>- Color blanco</li> <li>- Dimensiones mínimas de 21,5 cm de largo y 14 cm de ancho</li> <li>- 100% Biodegradable</li> <li>- Elaborado a base de papel reciclado no clorado</li> <li>- No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.</li> </ul>	PAQUETE POR 100 HOJAS	100					
8	Vasos biodegradables	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborado en cartón 97% biodegradable</li> <li>- Capacidad mínima de 7 oz</li> </ul>	PAQUETES 50 UNIDADES	300					
9	Vasos biodegradables	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborado en cartón 97% biodegradable</li> <li>- Capacidad mínima de 12 oz</li> </ul>	PAQUETES 50 UNIDADES	20					

atentamente



**Dios y**  
*Patria*

Capitán

**ELIUD JOSAFAT CASTRO MARTINEZ**

Jefe Grupo Logístico

Contacto: (601) 5159800 Ext. 31525

**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA**

Dirección de Protección y Servicios Especiales



El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is crucial for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent data collection practices and the use of advanced analytical techniques to derive meaningful insights from the data.

3. The third part of the document focuses on the role of technology in data management and analysis. It discusses how modern software solutions can streamline data collection, storage, and analysis processes, thereby improving efficiency and accuracy.

4. The fourth part of the document addresses the challenges associated with data management, such as data quality, security, and privacy. It provides strategies to mitigate these risks and ensure that the data remains reliable and secure throughout its lifecycle.

5. The fifth part of the document concludes by summarizing the key findings and recommendations. It stresses the importance of a data-driven approach in decision-making and the need for continuous monitoring and improvement of data management practices.

6. The sixth part of the document provides a detailed overview of the data collection process, including the identification of data sources, the design of data collection instruments, and the implementation of data collection procedures.

7. The seventh part of the document discusses the various methods used for data analysis, such as descriptive statistics, inferential statistics, and regression analysis. It explains how these methods are applied to interpret the data and identify trends and patterns.

8. The eighth part of the document focuses on the use of data visualization tools to present the results of the analysis in a clear and concise manner. It discusses the benefits of using charts, graphs, and tables to communicate complex data in an accessible way.

9. The ninth part of the document addresses the ethical considerations surrounding data collection and analysis. It emphasizes the need to obtain informed consent from participants and to ensure that the data is used for legitimate purposes only.

10. The tenth part of the document provides a final summary and concludes the report. It reiterates the importance of data management and analysis in achieving organizational goals and the need for ongoing research and innovation in this field.

Bogotá D.C. 13-01-2025.

Respetado,

**ELIUD JOSAFAT CASTRO MARTINEZ.**

Jefe Grupo Logístico

**DIPRO**

[dipro.gulo@policia.gov.co/](mailto:dipro.gulo@policia.gov.co/)

**REFERENCIA: COTIZACIÓN COMERCIAL INSUMOS ASEO Y CAFETERIA.**

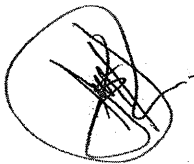
Cordial saludo.

Agradeciendo la confianza comercial trasladada a nuestra compañía, nos permitimos poner en consideración la presente cotización comercial de acuerdo con los productos y condiciones detalladas por ustedes.

Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida.

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO IVA	VALOR TOTAL CON IVA
295451	AZÚCAR BLANCA RIOPAILA 5gX200u	95	\$ 8.347,00	5%	\$ 8.764,00	\$ 832.580,00
116726	CAFÉ MOLIDO SELLO ROJO 500g	500	\$ 19.689,00	5%	\$ 20.673,00	\$ 10.336.725,00
44658	PANELA COLOMBIANA GRANULADA NAT8gX100u	100	\$ 10.587,00	0%	\$ 10.587,00	\$ 1.058.700,00
545649	AROMÁTICA HINDÚ SURTIDA 90gEN100u	20	\$ 27.118,00	19%	\$ 32.270,00	\$ 645.408,00
331266	AROMÁTICA HINDÚ SURT 18gX20uX6CJ	120	\$ 27.326,00	19%	\$ 32.518,00	\$ 3.902.153,00
88972	CREMA NO LÁCTEA INSTACREM 4gX100u	30	\$ 22.910,00	19%	\$ 27.263,00	\$ 817.887,00
39087	VASOS DESECHABLES DE 7 OZ BIODEGRADABLES PAQUETES 50 UNIDADES	300	\$ 12.260,00	19%	\$ 14.589,00	\$ 4.376.820,00
116618	SERVILLETAS ARO CAFETERIA 100h	100	\$ 2.309,00	19%	\$ 2.748,00	\$ 274.771,00
126169	VASOS DARNEL NATURALS BL 12oz50u	20	\$ 15.585,00	19%	\$ 18.546,00	\$ 370.923,00
<b>TOTAL</b>						<b>\$ 22.615.967,00</b>

Atentamente,



**VICTOR EDUARDO MARTINEZ PACHECO**

**CC 92535929**

**APODERADO ESPECIAL**

**MAKRO SUPERMAYORISTA SAS**

[Ventasinstitucionales@makro.com.co/](mailto:Ventasinstitucionales@makro.com.co/)

**Celular: 3183413582 //**

**3157339068 NIT 900059238-5**



www.proveer.com.co  
@proveer.sas  
301 372 9990  
Calle 8# 11-30 Dosquebradas - Colombia

Dosquebradas, 18 de febrero de 2025

Señores  
POLICIA NACIONAL

Asunto Cotización

Atendiendo su amable solicitud enviamos la siguiente cotización.

Item	Cantidad	CODIGO PROVEER	NOMBRE	VALOR UNITARIO	vr unitario Iva	vr unitario antes de Iva	VR TOTAL ANTES DE IVA	IVA TOTAL	TOTAL GENERAL
1	95	403015000	G5F01- AZUCAR SOBRES RIOPAILA STICKPACK X 1KG (10)	8,686	414.0	8,272	785,840	39,330	825,170
2	500	400000100	G5F01- CAFE SELLO ROJO INSTITUCIONAL X 500 GRS (24)	22,176	1,056.0	21,120	10,560,000	528,000	11,088,000
3	20	TVEC7711	G5F01- AROMATICAS DE FRUTAS TRADICIONAL CAJA X120 SOBRES SURTIDA	139,682	22,302.0	117,380	2,347,600	446,040	2,793,640
4	120	TVEC3691	G5F01- AROMATICA TRADICIONAL SURTIDA X 20 UND	5,639	900.0	4,739	568,680	108,000	676,680
5	100	CYG	G5F01- PANELA PULVERIZADA BOLSA X 100 UND	9,501	0.0	9,501	950,100	0	950,100
6	30	TVEC7712	G5F01- CREMA PARA CAFE INSTANTANEA X 100 SOBRES	28,168	4,497.0	23,671	710,130	134,910	845,040
7	100	P0350	G5F01- SERVILLETA FAVORITA CAFETERIA X 100 UND	3,187	509.0	2,678	267,800	50,900	318,700
8	300	TVEC2984	G5F01- VASOS CARTON 7 ONZAS X 50 UND	5,597	894.0	4,703	1,410,900	268,200	1,679,100
9	20	TVEC7713	G5F01- VASOS DE CARTON FIBRA DE CANA 12 OZ X 50 UDS	18,596	2,969.0	15,627	312,540	59,380	371,920
				241,232	33,941	207,691	17,913,590	1,634,760	19,548,350

CONDICIONES:

★ Validez de la cotización: 30 días

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL:

PAULO CESAR CARVAJAL LARA

C. C. No:

10.003.534 DE PEREIRA

Dirección:

Calle 8 11-30 la Popa

Telefax:

6-3308006



GS-2025-002260-DIPRO



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS**  
**ESPECIALES**  
**GRUPO LOGÍSTICO DIPRO**

**ARLOF-GRULO - 29.25**

Bogotá D.C., 16 de enero de 2025

Señor mayor  
**ROBINSON BARRIOS CASTIBLANCO**  
Jefe Planeación  
Calle 14 No 62 70  
Bogotá D.C

Asunto: solicitud condiciones ambientales

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi mayor, tener a bien estudiar la posibilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda expedir las condiciones ambientales para adelantar el proceso de contratación de **“ADQUISICIÓN INSUMOS DE CAFETERÍA PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL”**, teniendo en cuenta que el contrato está en trámite.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Eliud Josafat Castro Martinez  
Grado: Capitan  
Cargo: Jefe Grupo Logistico  
Cédula: 1049611294  
Dependencia: Grupo Logistico Dipro  
Unidad: Direccion De Proteccion Y Servicios Especiales  
Correo: eljud.castro@correo.policia.gov.co  
16/01/2025 11:09:07 a. m.

Anexo: si

Calle 14 No.62 – 70  
Teléfono: 515 98 00 Exp 31525  
dipro.gulog@policia.gov.co  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

GS-2025-002338-DIPRO



CEA.3.0-07  
16 ECD-003  
1523353271

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS**  
**ESPECIALES**  
**GRUPO PLANEACIÓN DIPRO**

DIPRO-PLANE - 29.25

Bogotá D.C., 16 de enero de 2025

Señor (a) capitán  
**ELIUD JOSAFAT CASTRO MARTINEZ**  
Jefe Seguridad Instalaciones  
Calle 14 No 62 – 70  
Bogotá D.C.

Asunto: revisión condiciones ambientales ECO.

En atención a la solicitud realizada mediante comunicado oficial GS-2025-002260-DIPRO, respetuosamente me permito informar a mi capitán, que una vez revisado el estudio de conveniencia y oportunidad – ECO, que tiene por objeto: **“ADQUISICIÓN INSUMOS DE CAFETERÍA PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICIA NACIONAL”** se deben incluir en este las siguientes condiciones ambientales, así:

1. El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo vigente del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.
2. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA, debiendo subsanarla en el menor tiempo posible e informar las acciones tomadas al supervisor del contrato.
3. El oferente deberá garantizar y certificar el cumplimiento del Decreto 1369 de 2014, “Por el cual se reglamenta el uso de la publicidad abusiva a cualidades, características o atributos ambientales de los productos”, artículo 4: “Las afirmaciones ambientales deben indicar si la cualidad, característica o atributo publicitado se predica del producto, de su embalaje o de una porción o componente de ellos, y además especificar el beneficio ambiental que representa.” Por lo anterior, el material de los elementos o parte de ellos, relacionados en las especificaciones, deberá ser ecológico y/o de composición simple cuya disposición final permita el reciclaje, su transformación o fácil descomposición.

Por otra parte, el objeto del estudio de conveniencia y oportunidad debe ser igual al relacionado en el Plan Anual de Adquisiciones para que la presente certificación sea valedera y llevará las **CONDICIONES AMBIENTALES QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE**, las relacionadas en el presente documento

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Angie Magali Vargas Rojas  
Grado: Patrullero  
Cargo: Gestor De Planeacion  
Cédula: 1052411044  
Dependencia: Grupo Planeacion Dipro  
Unidad: Direccion De Proteccion Y Servicios Especiales  
Correo: angie.vargasr@correo.policia.gov.co  
16/01/2025 4:14:17 p. m

Anexo: no

Calle 14 No 62 – 70  
Teléfono: 515 98 00 Ext 31513  
dipro.plane@policia.gov.co  
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**





21 de Febrero de 2025  
0103.

FECHA  
CERTIFICADO No.

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACION DEL GASTO	CODIGO UNSRSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAMORACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACION R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
L7 DIPRO	DIPRO-GRULO	L7	50161508	02-02-01-002-003	02-02-01-002-003-06	AZUCAR EN BOLSA POR 200 SOBRES	8.686,00	95	825.770,00	-	-	-	-
L7 DIPRO	DIPRO-GRULO	L7	50201706	02-02-01-002-003	02-02-01-002-003-08	CAFE MOLIDO POR 500 GRAMOS	22.176,00	500	11.088.000,00	-	-	-	-
L7 DIPRO	DIPRO-GRULO	L7	50201711	02-02-01-002-003	02-02-01-002-003-09	SOBRETIKA SABORIZADA CAJA 120 SOBRES DIPRO	139.682,00	20	2.793.640,00	-	-	-	-
L7 DIPRO	DIPRO-GRULO	L7	50201711	02-02-01-002-003	02-02-01-002-003-09	ACOMIATICA TRADICIONAL CAJA POR 20 SOBRES CADA UNA	5.639,00	120	676.680,00	-	-	-	-
L7 DIPRO	DIPRO-GRULO	L7	50161500	02-02-01-002-003	02-02-01-002-003-09	PANELA NATURAL GRANULADA INSTANTANEA EN BOLSA DE 100 UNIDADES	9.501,00	100	950.100,00	-	-	-	-
L7 DIPRO	DIPRO-GRULO	L7	50201714	02-02-01-002-003	02-02-01-002-003-09	CREMA NO LACTEA EN BOLSA DE 100 UNIDADES DIPRO	28.168,00	30	845.040,00	-	-	-	-
L7 DIPRO	DIPRO-GRULO	L7	14111705	02-02-01-003-002	02-02-01-003-002-01	SERVILLETAS DESECHABLES PAQUETE POR 100 HOJAS DIPRO	3.187,00	100	318.700,00	-	-	-	-
L7 DIPRO	DIPRO-GRULO	L7	52151504	02-02-01-003-002	02-02-01-003-002-01	VASOS DESECHABLES DE 7 OZ BIODEGRADABLES PAQUETE 50 UNIDADES DIPRO	5.597,00	300	1.679.100,00	-	-	-	-
L7 DIPRO	DIPRO-GRULO	L7	52151504	02-02-01-003-002	02-02-01-003-002-01	VASOS DESECHABLES DE 12 OZ BIODEGRADABLES PAQUETE 50 UNIDADES DIPRO	18.596,00	20	371.920,00	-	-	-	-
Relacion de Documentos que soportan esta certificacion y modificaciones: solicitud realizada mediante comunicado oficial GS-2025-010462-DIPRO del 27/02/2025 donde se solicita la anulacion del certificado de plan anual de adquisiciones de numero 0085 del 14/02/2025, el cual habia sido solicitado mediante el comunicado oficial GS-2025-008714-DIPRO donde se solicita la anulacion del certificado 0075 del 22/01/2025 el cual habia sido solicitado mediante comunicado oficial GS-2025-003846-DIPRO del 22/01/2025 donde a su vez se habia solicitado la anulacion del certificado de plan anual de adquisiciones de numero 0011 del 06/01/2025.								19.548.350,00					

No. SISCO PROYECTO: PR-DIPRO-0003-25

VALOR TOTAL CERTIFICACION

19.548.350,00

IJ. CARLOS ALBERTO NIÑO MORENO  
Analista de Planeación

ST. ANGELY VANESSA ZANABRIA ORTIGOZA  
Jefe Grupo Planeación DIPRO (E)

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos IT Wilson David Galindo Amore

Cargo Analista de Contratos

Unidad GRUPO

INFORMACION PUBLICA